

SESIÓN ORDINARIA N° 0005-2023

Acta número cinco guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quorum por parte de la presidencia se da inicio a la sesión a las diecinueve horas del veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Minor Orozco Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, María Felicia Valerio Madrigal. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Hellen León Cortés. **Ausente:** José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

Personas invitadas: Representantes equipo de Atletismo y padres de familia: José Alberto Madrigal Vega, Diego López Guevara, Marvin Sanchez Grey, Isaac Mora Vindas, Byron Yoel Villalobos Clark, Gerardo Mora A, Olga Rivera, Jo Anne Villegas Elizondo, Emilia Barquero, Leda Sánchez Hernández, Juliano Camacho, Josué Orozco, Michael Loría Vargas Vásquez, Luis Lara Benavides, Elsie Maria Mc Kenzie Quiros, Adriana Villafuerte Ruíz, Santiago Orozco Villegas; Gustavo Orozco Valerio, Naidelyn Paola Barquero Masís, María José Bustos Jiménez.

La señora Presidenta informa que el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga comunicó con oportunidad una situación personal presentada por lo que estará ausente en la sesión de hoy para que conste en actas. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0005-2023 de fecha 23 de enero de 2023. ---

ACUERDO N. 0096-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°0005-2023 de fecha 23 de enero de 2023. --

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°0004-2023 del 16 de enero de 2023. -----

ACUERDO N. 0097-2023: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°0004-2023 del 16 de enero de 2023. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

1.- Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0026-2023, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por la señora

Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el

cual cursa invitación al foro “60 Aniversario del MIDEPLAN: relanzando el Sistema Nacional de

Planificación de Costa Rica” a realizarse en el auditorio del Colegio de Ciencias Económicas, el

martes 31 de enero de 1:00 a 4:00 p.m. -----

ACUERDO N. 0098-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita oficio MIDEPLAN-DM-OF-0026-2023, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito

por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política

Económica, mediante el cual cursa invitación al foro “60 Aniversario del MIDEPLAN:

relanzando el Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica” a realizarse en el auditorio del

Colegio de Ciencias Económicas, el martes 31 de enero de 1:00 a 4:00 p.m. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar el oficio de cita suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de

Planificación Nacional y Política Económica a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández

González para lo que corresponda. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

2.- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-012-2023, de fecha 17 de enero

de 2023, en repuesta a la notificación enviada mediante oficio consecutivo MSIH-CM-0042-2023,

donde refieren a los trabajos interinstitucionales para mejorar la seguridad del cantón, el cual mencionan que se va a seguir trabajando de la misma manera que el año 2022, lo que se busca es mejorar la articulación entre instituciones, esto es lo que busca el modelo preventivo de gestión policial que se está implementando. -----

ACUERDO N. 0099-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-012-2023, de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por el Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz, Jefe de la Delegación Policial San Isidro de Heredia, en repuesta a la notificación enviada mediante oficio consecutivo MSIH-CM-0042-2023, donde se refieren a los trabajos interinstitucionales para mejorar la seguridad del cantón, el cual mencionan que se va a seguir trabajando de la misma manera que el año 2022, lo que se busca es mejorar la articulación entre instituciones, esto es lo que busca el modelo preventivo de gestión policial que se está implementando, el cual se adjunta. -----

II. Que durante todo el año 2022 y lo que llevamos del 2023, se ha trabajado conjunta y coordinadamente con Policía Municipal, Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Policía de Migración, además el Organismo de Investigación Judicial constantemente nos alimenta información de personas que son requeridas por las autoridades judiciales, aparte de esto se ha trabajado con la ayuda de la Red Cantonal de Seguridad Ciudadana de San Isidro, obteniendo resultados alentadores, conteniendo el índice de criminalidad, esto comparando con años homólogos, donde no existieron restricciones al no estar presente la pandemia por SARS-COV-2, además las aprehensiones aumentaron las aprehensiones a más seiscientos tres más que el año 2021, pasando de quinientas cuarenta y dos a mil ciento cuarenta y cinco aprehensiones, lo que significa más ciento once por ciento de más (+111%). -----

III. Que se va a seguir trabajando de la misma manera, lo que se busca es mejorar la articulación entre instituciones, esto es lo que busca el modelo preventivo de gestión policial que se está implementando, en donde se lleva a cabo reuniones con este fin, se ha invitado a representantes del concejo municipal a ser partícipes, pero no se ha contado con la presencia de la persona asignada por el concejo y tampoco ningún otro representante. -----

- 1 IV. Que se insta nuevamente a unirse a está prevención articulado, ya se les envió nuevamente la
2 invitación para la próxima mesa de articulación del jueves 26 de enero a las 14:00 horas, esto
3 mediante oficio consecutivo MSP-DM-DVURFP-DRCHDPCSISI-TH-54A-005-2023,
4 recibido el día 11 de enero del 2023 por la señora Floribeth de la secretaría del Concejo
5 Municipal.-----
- 6 V. Que mediante acuerdo 1591-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 77-
7 2022 del 28 de noviembre de 2022, notificado mediante oficio MSIH-CM-SCM-1066-2022, se
8 indicó lo siguiente: “1. *Dar por recibido el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-*
9 *DPCSISI-TH-54A-101-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 y el oficio MSP-DM-DVURFP-*
10 *DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-106-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el*
11 *señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de San Isidro de Heredia.*
12 *2. Informar al señor Armando Chavarría Ruiz que la regidora Ana Melissa Vindas Orozco no*
13 *puede asistir a estas convocatorias ya que coinciden con su horario laboral, se recomienda*
14 *convocar a futuras reuniones posterior a las 4:00 p.m.*-----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 16 1. Dar por recibido el Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-TH-54A-012-2023,
17 de fecha 17 de enero de 2023, suscrito por el Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz,
18 Jefe de la Delegación Policial San Isidro de Heredia, en repuesta a la notificación enviada
19 mediante oficio consecutivo MSIH-CM-0042-2023. -----
- 20 2. Informarle que las horas en las que se coordinan las reuniones generan imposibilidad de
21 asistencia por parte de los miembros del Concejo Municipal, lo cual ha generado esta
22 inasistencia, por lo cual se solicita por favor replantear las horas de dichas reuniones en una
23 hora que sea hábil para los miembros del Concejo Municipal. -----
- 24 3. Trasladar el oficio de cita a los Concejos de Distrito del Cantón San Isidro. -----
- 25 4. Notificar el acuerdo al Intendente de Policía Armando Chavarría Ruíz, Jefe de la Delegación
26 Policial San Isidro de Heredia y Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia. ----
- 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- Oficio INEC-CNPV-628-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Solano Salazar, Subgerente Coordinadora del Censo Nacional, mediante el cual expresa un profundo agradecimiento al personal de las diferentes dependencias de la institución, quienes atendieron de forma amable y muy profesional a las solicitudes que realizó el INEC durante el período de recolección de datos del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, realizado en junio de 2022. -----

ACUERDO N. 0100-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita Oficio INEC-CNPV-628-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Solano Salazar, Subgerente Coordinadora del Censo Nacional, mediante el cual expresa un profundo agradecimiento al personal de las diferentes dependencias de la institución, quienes atendieron de forma amable y muy profesional a las solicitudes que realizó el INEC durante el período de recolección de datos del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, realizado en junio de 2022. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el Oficio INEC-CNPV-628-2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, suscrito por la señora Elizabeth Solano Salazar, Subgerente Coordinadora del Censo Nacional. -----
2. Remitir el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que se informe a las diferentes dependencias municipales el reconocimiento y agradecimiento suscrito por la señora Elizabeth Solano Salazar, Subgerente Coordinadora del Censo Nacional.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

4.- Se comunican la publicación en la Gaceta de lo siguiente: -----

• La Gaceta N° 8 — Miércoles 18 de enero del 2023, Pág. 140: reforma a los artículos 21 inciso r) y 151 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

El regidor Marco Ramírez Villalobos se refiere a lo que indica esta reforma, específicamente cuándo se indica que la Administración Municipal tendrá la potestad de solicitar a los funcionarios

1 que trabajen tiempo extraordinario cuando así se requiera, indica que anteriormente se justificaba
2 que esto era algo optativo, consulta entonces si esto cambio. -----
3 La Dra. Lidieth Hernández González indica que eso no ha cambiado, va a seguir haciendo algo
4 voluntario por parte de los trabajadores cuando se requiera, salvo casos excepcionales en los que
5 se requiera la participación puntual de algún trabajador en específico. -----
6 Asimismo, la señora presidenta del Concejo Municipal le indica que así se aprobó el reglamento
7 por recomendación mediante dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos y que la señora
8 Alcaldesa en su condición de jefe de las dependencias municipales, está en toda su potestad de
9 hacer cumplir lo que ahí se establece cuándo así se requiera. -----
10 El regidor Marco Ramírez Villalobos agradece la aclaración el mismo tiempo consulta quiénes
11 son esos funcionarios a los cuales no procede el pago de horas extras. -----
12 La señora Alcaldesa Municipal aclara que en la Municipalidad las jefaturas de departamento tenían
13 un impedimento que según el reglamento no se les podía pagar horas extra, sin embargo, si es
14 responsabilidad de ellos laborar tiempo extraordinario si no les da tiempo dentro de su jornada
15 laboral a terminar algunas cosas, aunque este tiempo no sea remunerado. -----
16 Lo que se intenta corregir con esto y con el reglamento de tiempo extraordinario, es justamente
17 definir cuáles son esos puestos que no aplica este tipo de pago. En esto está trabajando el
18 coordinador de servicios jurídicos de la municipalidad, de forma que se pueda establecer de
19 acuerdo con estas modificaciones, cuáles son estos puestos qué se les puede o no pagar tiempo
20 extraordinario.-----
21 El regidor Minor Arce Solís indica que todo esto además está amparado en lo que establece el
22 código de trabajo.-----
23 La regidora Ana Melisa Vindas Orozco, explica como presidenta de la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos, que esta modificación al reglamento autónomo fue parte de dar solución a una
25 recomendación que había sido de emitida por el MTSS dónde se debía dársele solución a todo este
26 tema de las horas extras. Por lo tanto, esto se dio en acatamiento a lo anteriormente indicado.-----
27 Asimismo, indica que el reglamento da cierto margen de maniobra para que sea la Administración
28 Municipal la que establezca como desea manejar el tema de la solicitud de horas extras a los
29 funcionarios, ya sea de forma mandatoria o mediante negociación con los funcionarios
30 municipales. -----

El regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que la redacción del reglamento es clara y no hay donde perderse, y así como se establece puede aplicarse.

ACUERDO N. 0101-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:

I. Que se conoce publicación de La Gaceta N.º 8 — Miércoles 18 de enero del 2023, Pág. 140: reforma a los artículos 21 inciso r) y 151 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, que en La Gaceta N° 8 — miércoles 18 de enero del 2023, Pág. 140: se publicó la reforma a los artículos 21 inciso r) y 151 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

• La Gaceta N.º 9 — Jueves 19 de enero del 2023, Pág 155: reforma que incluye tres transitorios al Reglamento de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro.

ACUERDO N. 0102-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:

I. Que se conoce publicación de La Gaceta N.º 9 — Jueves 19 de enero del 2023, Pág 155: reforma que incluye tres transitorios al Reglamento de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, que en La Gaceta N° 9 —Jueves 19 de enero del 2023, Pág 155: se publicó la reforma que incluye tres transitorios al Reglamento de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro.

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

5.- Oficio PE-039-01-2023 de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por la señora Arq. Jessica Martínez Porras Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual hace de hace de conocimiento que el INVU, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás normativa conexas, se encuentra elaborando la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera de la Gran Área Metropolitana. Se adjunta oficio DU-019-01-2023 referente a Formulario Consulta INVU: Cuadrantes Urbanos, se solicita que la información sea remitida a más tardar el 01 de febrero del 2023.-----

El regidor Gilbert Acuña Cerdas recuerda que San Isidro tiene plan regulador por lo que el trabajo que el INVU realiza en otros cantones no aplica en este caso, ya que San Isidro cuenta con un plan regulador que ya definió los cuadrantes urbanos. -----

ACUERDO N. 0103-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita Oficio PE-039-01-2023 de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por la señora Arq. Jessica Martínez Porras Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual hace de hace de conocimiento que el INVU, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás normativa conexas, se encuentra elaborando la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera de la Gran Área Metropolitana. Se adjunta oficio DU-019-01-2023 referente a Formulario Consulta INVU: Cuadrantes Urbanos, se solicita que la información sea remitida a más tardar el 01 de febrero del 2023. -----

II. Que como una de las prioridades establecidas por la Administración actual del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, se ha planteado la meta de abordar los procesos relacionados con los Cuadrantes Urbanos y es por ello que, por medio del siguiente link, este Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo está recabando información relevante con el objetivo de conocer cuál es la condición que prevalece en su representada en torno a este importante tema:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdbywh98Pvzj2EnQoIdubFYV6cwGv5NOhmw>

[NJntCOeA7_pz3g/viewform?usp=sf_link](#)-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el PE-039-01-2023 de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por la señora Arq. Jessica Martínez Porras Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual hace de hace de conocimiento que el INVU, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás normativa conexas, se encuentra elaborando la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera de la Gran Área Metropolitana. Se adjunta oficio DU-019-01-2023 referente a Formulario Consulta INVU: Cuadrantes Urbanos, se solicita que la información sea remitida a más tardar el 01 de febrero del 2023. -----

2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González para que se complete el formulario y la información sea remitida **a más tardar el 01 de febrero del 2023.**-----

3. Notificar el acuerdo a Licda. Hilda Carvajal Bonilla Jefe a.i. .Departamento de Urbanismo y a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

6.- Correo de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Comité Pro-Defensa De los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, mediante el cual se consulta lo siguiente: “según respuesta de la Alcaldía a la pregunta #1 del correo infra, nos gustaría saber cuál es el estado del informe de auditoría sobre las construcciones con contenedores en San Francisco, contiguo al Skate Park”.--

ACUERDO N. 0104-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

- I. Que se tramita correo electrónico de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, mediante el cual se consulta lo siguiente: “según respuesta de la Alcaldía a la pregunta #1 del correo infra, nos gustaría saber cuál es el estado del informe de auditoría sobre las construcciones con contenedores en San Francisco, contiguo al Skate Park: -----

1 “1. ¿En qué estado se encuentra el estudio de auditoría sobre los permisos constructivos PC-
2 22-036 y PC-22- 037?-----

3 R/ Dicho estudio fue remitido por el departamento de Auditoría al Concejo Municipal, el cual
4 se encuentra en análisis por dicho órgano.” -----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Comité
7 Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia. -----

8 2. Informar al Comité Pro-Defensa De los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia, que en la
9 Sesión Ordinaria 02- 2023, acuerdo N. 0047-2023, el Concejo Municipal conoció y avaló el
10 Dictamen CMGA-04-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
11 Administración, referente a “Informe de Auditoría sobre: los permisos de construcción de
12 movimiento de tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San
13 Francisco de San Isidro de Heredia”, el cual se adjunta. -----

14 Además, se convocó a la Auditora señora Sheirys Villalobos Campos, para la Sesión
15 Extraordinaria del Concejo Municipal el 26 de enero de 2023 a las 7:00p.m. de forma
16 presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para recibir la presentación de los
17 resultados del “Informe de Auditoría sobre los permisos de construcción de movimiento de
18 tierra de construcción de obras en una propiedad contiguo Skatepark en San Francisco de San
19 Isidro de Heredia” -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 7.- Nota de fecha 18 de enero 2023, suscrita por vecinos de calle Lázaro, calle Caricias Norte y
25 calle Padre Blanco, de la zona noroeste de Santa Cecilia de Concepción de San Isidro de Heredia,
26 mediante el cual solicitan apoyo en la reunión que se realizará con los funcionarios de la Empresa
27 de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) para recibir los beneficios de agua potable de la ESPH
28 en estas tres calles, y a la vez solicitan una reunión con los miembros del Concejo Municipal y si
29 fuera posible con la ESPH, con el fin de colaborar para lograr recibir el servicio de agua potable
30 lo antes posible. -----

El síndico Francisco Madrigal indica que la última reunión que se tuvo con personeros del ESPH se indicó que iban a remitir un oficio con las restricciones de agua potable en los sectores de Concepción, Santa Cecilia y San Josecito, y que la fecha no se ha remitido por lo que sería bueno retomarlo en esta reunión que se vaya a realizar. -----

El regidor Minor Arce Solís menciona que de manera informal vía WhatsApp se les comunico que la Junta Directiva de la ESPH mando a publicar en la Gaceta los acuerdos de la veda de restricciones de agua, sin embargo, sería también importante retomar lo indicado por el señor Francisco Madrigal Madrigal. -----

ACUERDO N. 0105-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita nota de fecha 18 de enero 2023, suscrita por vecinos de Calle Lázaro, Calle Caricias Norte y Calle Padre Blanco, de la zona noroeste de Santa Cecilia de Concepción de San Isidro de Heredia, mediante el cual indican que fueron informados de una reunión con los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y solicitan ayuda para recibir los beneficios de agua potable de la ESPH en estas tres calles, y a la vez solicitan una reunión con los miembros de la Municipalidad y si fuera posible con la ESPH, con el fin de colaborar para lograr recibir el servicio de agua potable lo antes posible. -----

II. Que según S.E. 75-2022 realizada el 17 de noviembre de 2022, a la cual asistieron el señor Fabian Zumbado Vega, de apoyo al Desarrollo Empresarial de la ESPH y el Ing. Mario Vargas Hernández, Servicio de Información Geográfica y disponibilidad Negocio de Agua Potable e Hidrantes de la ESPH, quienes indicaron que próximamente la ESPH iba a enviar un oficio informando sobre las restricciones de agua en Concepción, Santa Cecilia, San Josecito, Santa Elena, entre otros. La cual a la fecha no ha sido recibida por este Concejo Municipal. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la nota de cita de fecha 18 de enero 2023, suscrita por vecinos de Calle Lázaro, Calle Caricias Norte y Calle Padre Blanco, de la zona noroeste de Santa Cecilia de Concepción de San Isidro de Heredia. -----
2. Solicitar a la ESPH.S.A. una reunión ya sea virtual o presencial, el día y hora que se tenga disponibilidad para tratar la solicitud de los vecinos de Calle Lázaro, Calle Caricias Norte y Calle Padre Blanco. -----

3. Reiterar a la ESPH proceda a remitir el oficio requerido informando sobre las restricciones de agua que existen en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
4. Notificar el presente acuerdo al Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A., a los vecinos de Calle Lázaro, Calle Caricias Norte y Calle Padre Blanco y a la Comisión Especial de la UEN de Agua Potable. -----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8.-** Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, remitido por el señor MSc. Marvin Alexander Sánchez Grey Especialista en rendimiento deportivo Entrenador FECOA & World Athletics, mediante el cual expresa preocupación y desesperación por no tener su acreditación para juegos nacionales, dejando a los atletas sin entrenador, con todo lo que esto conlleva, por lo que solicita el apoyo del Concejo Municipal. -----
- ACUERDO N. 0106-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:** -----
- I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, remitido por el señor MSc. Marvin Alexander Sánchez Grey Especialista en rendimiento deportivo Entrenador FECOA & World Athletics, mediante el cual expresa preocupación y desesperación por no tener su acreditación para juegos nacionales, dejando a los atletas sin entrenador, con todo lo que esto conlleva, por lo que solicita el apoyo del Concejo Municipal -----
- Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, remitido por el señor MSc. Marvin Alexander Sánchez Grey, Especialista en rendimiento deportivo Entrenador FECOA & World Athletics. -----
2. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, brinde un informe en un término de 3 días a partir de recibido el presente acuerdo, al Concejo Municipal, referente a lo indicado por el MSc. Marvin Alexander Sánchez Grey. -----
3. Notificar el acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y al MSc. Marvin Alexander Sánchez Grey. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

9.- Oficio MA-SCM-102-2023 de fecha 18 de enero del 2023, suscritos por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual solicita voto de apoyo para buscar una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios N°11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y en el criterio emitió por la Procuraduría General de la República (PGR), N.°C-234-2022 de fecha 30 de octubre de 2022, no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros. Se adjunta oficio DFOE-LOC-0029 de la CGR referente al tema.-----

ACUERDO N. 0107-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

Considerando:-----

- I. Que se tramita oficio MA-SCM-102-2023 de fecha 18 de enero del 2023, suscritos por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual solicita voto de apoyo para buscar una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, en los oficios N°11545 (DFOE-LOC-0617) de 05 de agosto de 2021 y 13004 (DFOE-LOC-1320) de 09 de agosto de 2022; y en el criterio emitió por la Procuraduría General de la República (PGR), N.°C-234-2022 de fecha 30 de octubre de 2022, no sufran afectación al ser caminos públicos con una medida menor a 14 metros. Se adjunta oficio DFOE-LOC-0029 de la CGR referente al tema.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dar por recibido el oficio MA-SCM-102-2023 de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela y retomararlo una vez que la Administración Municipal presente el Informe solicitado a la Unidad de Gestión Vial Municipal.-----
2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10.- Carta de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el comité de boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia, referente a la actividad que se va a realizar el día 19 de marzo de 2023, solicita apoyo con los siguientes insumos: 50 kilos de arroz precocido, 5 litros de aceite para cocinar, 3 kilos de café, 1000 platos desechables medianos para el almuerzo, 1000 cucharas desechables y 1000 vasos medianos desechables, así mismo cursan invitación al Concejo Municipal para que asistan a dicha actividad.

ACUERDO N. 0108-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:

I. Que se tramita carta de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Comité de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia, referente a la actividad que se va a realizar el día 19 de marzo de 2023, solicita apoyo con los siguientes insumos: 50 kilos de arroz precocido, 5 litros de aceite para cocinar, 3 kilos de café, 1000 platos desechables medianos para el almuerzo, 1000 cucharas desechables y 1000 vasos medianos desechables, así mismo cursan invitación al Concejo Municipal para que asistan a dicha actividad.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibida la carta de cita de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Comité de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia, referente a la actividad que se va a realizar el día 19 de marzo de 2023.
2. Trasladar la solicitud del Comité de Boyeros de San Josecito de San Isidro de Heredia a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11.- Dos oficios remitidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia:

a) Oficio CCDSIH-SEC-11-2023 de fecha 13 de enero 2023, suscrito por señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica discusión de la Junta Directiva de este Comité sobre el tema Creación de Caja Chica Auxiliar y se indica que la comisión autorizada por Junta Directiva en Sesión No 48-2022 presenta el documento borrador sobre reglamento de caja chica auxiliar. -----

ACUERDO N. 0109-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita Oficio CCDSIH-SEC-11-2023 de fecha 13 de enero 2023, suscrito por señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica discusión de la Junta Directiva de este Comité sobre el tema Creación de Caja Chica Auxiliar y se indica que la comisión autorizada por Junta Directiva en Sesión No 48-2022 presenta el documento borrador sobre reglamento de caja chica auxiliar. --

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el oficio CCDSIH-SEC-11-2023 de fecha 13 de enero 2023, suscrito por señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica discusión de la Junta Directiva de este Comité sobre el tema de Creación de Caja Chica Auxiliar y se indica que la comisión autorizada por Junta Directiva en Sesión No 48-2022 presenta el documento borrador sobre reglamento de Caja chica Auxiliar.

2. Solicitar al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal emita Criterio Legal referente si la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Caja chica Auxiliar del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia se ajusta a lo que establece la nueva Ley de Contratación Administrativa. -----

3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

b) Oficio CCDSIH-SEC-117-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el

1 cual comunica acuerdo N°022-2022, tomado por este Comité en sesión ordinaria número 002 del
2 12 de enero del 2023, mediante el cual solicita al Concejo Municipal, indicar como subsanar o
3 corregir el error si lo fuera, o dejar sin efecto la caja chica 2 y la autorización de las compras y
4 pagos realizados que se hicieron por la urgencia de realizar las compras demandadas en este
5 periodo de Juegos Deportivos Nacionales, y sabiendo que se puede continuar con la caja chica 1,
6 solicitan la autorización de cambiar el monto de la caja chica a un millón de colones, por las
7 razones expuestas. -----

8 **ACUERDO N. 0110-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:** -----

10 I. Que se tramita Oficio CCDSIH-SEC-117-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por
11 señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
12 Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°022-2022, tomado por este Comité en
13 Sesión Ordinaria número 002 del 12 de enero del 2023, mediante el cual informa que la creación
14 de la Caja Chica no fue elevada al Concejo Municipal y no se ha autorizado el cambio a la
15 reglamentada oficial y por error se hicieron compras por la Caja Chica 2.-----

16 II. Que se analiza la situación y se acuerda dejar sin efecto la Caja Chica 2 y a la vez se solicita al
17 Concejo Municipal, cambiar el monto de ₡ 150.000 (ciento cincuenta mil colones) a ₡1.000.000
18 (un millón de colones).-----

19 III. Que aún quedan pendientes por pagar compras de botiquín solicitadas por los entrenadores,
20 compromisos adquiridos en el año 2022.-----

21 IV. Que con el fondo de Caja chica ₡1.000.000 (un millón de colones) se pagarían cajas de hielo
22 solicitadas por el entrenador Cristian Barrantes de Fútbol Femenino, botiquín, implementos
23 deportivos y otros gastos de urgencia, además, comprar kit a la impresora Epson WF 5790 y
24 darle mantenimiento. Actualmente no se cuenta con impresora. -----

25 V. Que se solicita al Concejo Municipal, indicar cómo subsanar o corregir el error si lo fuera, o
26 dejar sin efecto la caja chica 2 y la autorización de las compras y pagos realizados que se
27 hicieron por la urgencia de realizar las compras demandadas en este periodo de Juegos
28 Deportivos Nacionales, y sabiendo que se puede continuar con la caja chica 1, solicitan la
29 autorización de cambiar el monto de la caja chica a un millón de colones, por las razones
30 expuestas. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Dar por recibido el oficio CCDRSIH-SEC-117-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por
3 señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
4 Isidro de Heredia.-----

5 2. Trasladar el oficio de cita a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que
6 emita las recomendaciones del caso. -----

7 3. Trasladar el oficio de cita al Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Luis Álvarez Chaves,
8 para que brinde Criterio legal al Concejo Municipal y se redacten los procedimientos necesarios
9 para que el Concejo Municipal pueda tomar las decisiones apegadas a la legalidad y al debido
10 proceso, informe para ser conocido con la mayor celeridad.-----

11 4. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo
12 Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la Junta Directiva del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. -----

14 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **12.-** Recurso de Amparo, Expediente N°23000961-0007-CO, interpuesto por el señor Minor
19 Alberto Villalobos Villalobos, referente al caso expuesto por correo electrónico a la Alcaldesa
20 Municipal y a otros funcionarios de la Municipalidad de fecha 15 de diciembre 2022, en relación
21 con la finca plano catastro N°383900-80, Ubicada en el sitio arqueológico Pará Grande PG-172H.

22 **ACUERDO N. 0111-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Considerando:**-----

24 I. Que se tramita Recurso de Amparo, Expediente N°23000961-0007-CO, de fecha 19 de enero
25 de 2023, interpuesto por el señor Minor Alberto Villalobos Villalobos, referente al caso
26 expuesto por correo electrónico a la Alcaldesa Municipal, Kendy Villalobos, Alejandro
27 Villalobos Salas, Guiselle Villalobos, Diego Molina y Zeidy Aguilar funcionarios de la
28 Municipalidad de San Isidro de Heredia, el 15 de diciembre 2022, en relación con la finca plano
29 catastro N°383900-80, ubicada en el sitio arqueológico Pará Grande PG-172 H. Se resuelve que
30 en los términos de los Artículos 43,44.45 de la Ley de Jurisdicción Constitucional informen el

Presidente del Concejo, la Alcaldesa y la jefa de la Unidad de Gestión Ambiental , todos de la
Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el trámite de respuesta brindado a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,
Expediente N°23000961-0007-CO de fecha 23 de enero de 2023, referente a recurso de amparo
interpuesto por el señor Minor Alberto Villalobos Villalobos, el cual se adjunta. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

13.- Oficio IMAS-SINIRUBE-026-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por MSc. Irene
Hernandez Carazo Directora Ejecutiva a.i, SINIRUBE, referente a implementación de convenio
con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
(SINIRUBE) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación
del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el cual tiene
como parte de sus funciones realizar un proceso para incorporar instituciones y gobiernos locales
y proporcionar el Registro de Personas Beneficiarias de los programas sociales desarrollados por
la institución. Por lo que para mayor claridad con respecto a las características del SINIRUBE y
los beneficios que tiene para la gestión de las instituciones, invita a realizar las capacitaciones en
línea que ha implementado las cuales se pueden visualizar mediante la plataforma
aprendamos.sinirube.go.cr -----

ACUERDO N. 0112-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita oficio IMAS-SINIRUBE-026-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por
MSc. Irene Hernández Carazo Directora Ejecutiva a.i, SINIRUBE, dirigido a Jerarcas
institucionales. Alcaldías, referente a implementación de convenio con el Sistema Nacional de
Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para el acceso e
intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de
Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, el cual tiene como parte de sus
funciones realizar un proceso para incorporar instituciones y gobiernos locales y proporcionar

el Registro de Personas Beneficiarias de los programas sociales desarrollados por la institución. Por lo que para mayor claridad con respecto a las características del SINIRUBE y los beneficios que tiene para la gestión de las instituciones, se invita a realizar las capacitaciones en línea que ha implementado las cuales se pueden visualizar mediante la plataforma aprendamos.sinirube.go.cr.-----

II. Que las capacitaciones son las siguientes: -----

1. ¿Qué es Sinirube?:** Es una guía de los principales aspectos que todas las instituciones que desarrollan programas sociales deberían conocer con respecto al Sinirube. -----

2. Beneficios Sinirube: Permite conocer cuáles son los beneficios que puede tener la institución a partir del convenio con el Sinirube.-----

3. Metodología de Clasificación de Pobreza**: Se describe de manera general los aspectos relevantes vinculados con la metodología de focalización utilizada por el Sinirube. -----

4. Convenio con el Sinirube: Se especifica el proceso mediante el cual las instituciones pueden tener un convenio con el Sinirube.-----

5. Registro Único de Personas Beneficiarias (RUB)**: Como parte de los compromisos adquiridos por las instituciones, estas deben remitir de manera mensual, el Registro de Personas beneficiarias de los programas de personas Beneficiarias del Sinirube (RUB). Este curso muestra el paso a paso.

6. Consulta Registro de Información Socioeconómica (RIS)**: Permite a las personas funcionarias conocer el proceso para consultar la información socioeconómica de los hogares contenida en el SINIRUBE.-----

7. Guía Interactiva para el uso de estadísticas sociales del SINIRUBE: Este curso describe el proceso para poder acceder a los diferentes recursos con los que cuenta el Sinirube para visualización de estadísticas sociales.8.Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle (REPIC): Este proceso de aprendizaje está dirigido a aquellas personas profesionales en Ciencias Sociales que requiera recolectar la información socioeconómica de personas Institucionalizadas y en Situación de Calle.-----

9.Digitación Registro de Información Socioeconómica (RIS): Este proceso de aprendizaje está dirigido a aquellas personas profesionales en Ciencias Sociales que requiera recolectar la información socioeconómica de los diferentes hogares, ya sea como proceso de actualización o

incorporación de nuevos registros. -----
Se marcan con dos asteriscos (**) los cursos que se consideran obligatorios para cumplir con los compromisos establecidos en el convenio de cooperación. -----
Para efectos de coordinación se pueden contactar con la Licda. María Fernanda Retana profesional en Ciencias Sociales del SINIRUBE, al correo mretana@sinirube.go.cr o al teléfono 2253-1937. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Dar por recibido el oficio IMAS-SINIRUBE-026-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por MSc. Irene Hernández Carazo Directora Ejecutiva a.i, SINIRUBE. -----
- 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández para lo que corresponda y a la MSc. Irene Hernández Carazo Directora Ejecutiva a.i, SINIRUBE. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14.- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-54A-15-2023, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por Intendente Armando Chavarría Ruíz Jefe, Delegación Policial San Isidro de Heredia, para conocimiento del Concejo Municipal, informa la conformación de la directiva de la Red Cantonal de Seguridad Ciudadana del Cantón de San Isidro, luego de una reestructuración. --

ACUERDO N. 0113-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-54A-15-2023, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruíz Jefe, Delegación Policial San Isidro de Heredia, para conocimiento del Concejo Municipal, informa la conformación de la directiva de la Red Cantonal de Seguridad Ciudadana del Cantón de San Isidro, luego de una reestructuración. Se adjunta dicha conformación.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1. Dar por recibido el oficio de cita suscrito por el Intendente Armando Chavarría Ruíz Jefe, Delegación Policial San Isidro de Heredia y declararlo de conocimiento. -----
- 2. Notificar el acuerdo al Intendente Armando Chavarría Ruíz Jefe, Delegación Policial San Isidro

de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15.- Comprobante de cita médica de la Auditora Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual solicita permiso para asistir a dicha cita médica el día 12 de mayo de 2023 a las 2:00 pm. -----

ACUERDO N. 0114-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de enero mediante el cual se adjunta comprobante de cita médica de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos, mediante el cual solicita permiso para asistir a dicha cita médica el día 12 de mayo de 2023 a las 2:00 pm. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el comprobante de cita médica remitido de la Auditora Municipal Sheirys Villalobos Campos. -----

2. Dar el Visto Bueno de cita médica el día 12 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16.- Correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, mediante el cual comunica que el día de 19 de enero de 2023 se remite a la Administración Municipal 54 documentos presentados por los interesados en relación con las modificaciones al Plan Regulador de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de audiencias Públicas, con el fin de que se pueda dar celeridad al proceso de respuesta a estas solicitudes. -----

ACUERDO N. 0115-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, mediante el cual comunica que el día de 19 de enero

de 2023 se remite a la Administración Municipal 54 documentos presentados por los interesados en relación con las modificaciones al Plan Regulador de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento para la celebración de Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, además un Excel que incluye los datos de los interesados que enviaron sus notas, en caso de que se les requiera contactar con el fin de que se pueda dar celeridad al proceso de respuesta a estas solicitudes. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 19 de enero de 2023 suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos. -----
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que, una vez analizadas las solicitudes de los administrados, se remita al Concejo Municipal el informe técnico de cada caso tramitado. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17.- Carta de fecha 20 de enero de 2023, suscrita por el Lic. Robinson Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, mediante la cual solicita al Concejo Municipal que realicen la debida gestión para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presente el informe, o bien, de una vez procedan con el reintegro de los costos de la operación. -----

ACUERDO N. 0116-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Antecedentes: -----

- I. Que se tramitó oficio MSIH-AM-SJ-109-2021 de fecha San Isidro de Heredia, 29 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, Municipalidad de San Isidro de Heredia, relacionado con el acuerdo No. 664-2021 adoptado por la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro en Sesión Ordinaria No. 56-2021 del 26 de octubre de 2021, el cual se adjunta. -----
“Que se comunicó al CCDRSIH el oficio MSIH-CM-SCM-784-2021 de fecha San Isidro de Heredia, 07 de diciembre de 2021, Acuerdo N. 1299-2021 tomado por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en Sesión Ordinaria 80-2021 del 06 de diciembre 2021., el cual se

1 adjunta. -----
2 Que en la Sesión Ordinaria 72-2021 realizada el 01 de noviembre de 2021, el Concejo
3 Municipal conoció: -----
4 a.- Nota de fecha 26 de octubre del 2021, suscrita por el señor Lic. Robinson Páez Castro,
5 Cédula 1-0842-0693, remitido a Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
6 Isidro de Heredia, con copia a los correos de la secretaria del Concejo Municipal San Isidro
7 de Heredia, Contraloría ICODER y Alcaldía de San Isidro de Heredia, mediante la cual refiere
8 “[...] mi hija Ariela Páez Arroyo, en el partido contra Belén, sufrió una caída (...) la llevamos
9 a urgencias del Hospital de Heredia (...) una vez atendida le hicieron la radiografía, y el
10 diagnóstico fue fractura de la clavícula, generándose la solicitud de hospitalización, con
11 prioridad alta, con el procedimiento ambulatorio de Cirugía Mayor Ambulatoria (se adjunta
12 comprobante) (...) El sábado aproximadamente a las 5:00 pm se contactó al señor Fabio
13 Arguedas, y se le explicó en incidente que había tenido mi hija, sin embargo, indicó que la
14 póliza no había sido cancelada por la Administradora, y que por esa razón no me podía dar
15 el número de póliza (...) Mi solicitud es que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
16 27 San Isidro de Heredia, asuma su responsabilidad asumiendo el costo de la operación y su
17 28 recuperación, sea que previa cotización gire el dinero al hospital que se determine para la
18 29 operación., o bien, vía reintegro de gastos (facturas) mi gire el dinero. Está solicitud viene
19 a 30 solventar el problema que debía ser previsto al contar con una póliza”. -----
20 b.- Oficio MSIH-AM-SJ-109-2021, de fecha San Isidro de Heredia, 29 de octubre de 2021,
21 suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth
22 Hernández González Alcaldesa Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante
23 el cual tramita Acuerdo No. 664-2021 adoptado por la Junta Directiva de Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de San Isidro en Sesión Ordinaria No. 56-2021 del 26 de octubre de
25 2021, con respecto a la revisión de la nota y el reclamo realizado por el señor Robinson Páez
26 Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, fechada 26 de octubre de 2021.
27 Indica el Lic. Pérez Pérez: “[...] 1. En caso de que mediante un procedimiento administrativo
28 se determine que un acto, conducta material u omisión del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de San Isidro ha causado un daño, este puede ser reconocido aun en sede
30 administrativo. 2. Es responsabilidad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San

1 *Isidro el asegurarse que las personas atletas que compitan en los Juegos Deportivos*
2 *Nacionales como parte de la representación cantonal cuenten con una póliza que les cubra*
3 *ante cualquier lesión generada durante la competición. 3. De acuerdo con las consultas*
4 *realizadas a los personeros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*
5 *Recreación de San Isidro, al momento de la lesión sufrida por la deportista Ariela Páez Arroyo,*
6 *el Comité no había formalizado las pólizas ante el Instituto Costarricense de Seguros, por lo*
7 *que no existe póliza a la cual cargar esta lesión. Asimismo, no es posible que una vez finalizado*
8 *el proceso de formalización de las pólizas se pretenda cargar a una de ellas la lesión sufrida*
9 *por la deportista Páez Arroyo, ya que las mismas responderán ante eventos posteriores a su*
10 *vigencia. Esta información debe ser comunicada al señor Robinson Páez Castro. 4. No se*
11 *considera recomendable reconocer ni iniciar procedimientos para la determinación de*
12 *responsabilidad civil extracontractual de la administración, sin que antes se haya determinado*
13 *por parte del receptor del daño, cuál es el monto de este. Recuérdese a este respecto que el*
14 *artículo 196 de la Ley General de Administración Pública dispone que el daño que se pretenda*
15 *reconocer en sede administrativa habrá de ser efectivo, evaluable e individualizable en*
16 *relación con una persona o grupo. A partir de lo indicado en el punto anterior y partiendo de*
17 *lo manifestado por el señor Robinson Páez Castro en su misiva, no es posible que antes de*
18 *proceder con la operación y el tratamiento de la deportista Ariela Páez Arroyo, el Comité se*
19 *comprometa a pagar los gastos o que las facturas salgan a nombre de este; no existe norma*
20 *administrativa que permita pagar daños que no han sido determinados de forma específica. Lo*
21 *que sí resulta posible, es que una vez que se lleve a cabo la intervención y se cuente con un*
22 *monto del daño ocasionado a la menor Ariela Páez Arroyo, el señor Robinson Páez presente*
23 *la liquidación y el Comité realice los procedimientos administrativos para reconocer esas*
24 *sumas de resultar procedente, previa tramitación de un procedimiento administrativo y la*
25 *averiguación de la verdad real de los hechos que se incorporen al mismo. Finalmente, no está*
26 *de más indicar que de considerarse que una omisión por parte de un funcionario público ha*
27 *ocasionado daños que deban ser cargados al erario público, existe también todo un régimen*
28 *de responsabilidad que podría derivar en sanciones económicas y disciplinarias para las*
29 *personas servidoras. En todo caso, es claro que aun de concluirse que ese daño fue ocasionado*
30 *por el mal actuar de un servidor o servidora o por los miembros de la Junta Directiva, la*

Administración Pública será solidariamente responsable, lo que indica que debe atender el reclamo y de ser necesario trasladar la responsabilidad económica a la persona funcionaria. Al respecto disponen los numerales 201 y 203 de la Ley General de Administración Pública al respecto: Artículo 201.- La Administración será solidariamente responsable con su servidor ante terceros por los daños que éste cause en las condiciones señaladas por esta ley. Artículo 203.- 1. La Administración deberá recobrar plenariamente lo pagado por ella para reparar los daños causados a un tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño, si la hubiere. 2. La recuperación deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la Administración por la erogación respectiva. Es por estas razones que se considera necesario que el Concejo Municipal como órgano superior del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro conozca la supuesta irregularidad en que este ha incurrido y los posibles daños que deba reconocer el Comité como administración pública ya sea en sede administrativa o judicial. Por ello, se recomienda a la Alcaldía trasladar al Concejo Municipal el presente caso, para que dé seguimiento al caso en su condición de superior.” -----

III. En razón de lo indicado en los documentos anteriores, resolvió mediante acuerdo N°1138-2021, que en su parte dispositiva indica: “[...] 1.- Trasladar el expediente administrativo que se tiene en la secretaría del Concejo Municipal, del caso presentado por el Lic. Robinson Páez Castro Cédula 1-0842-0693, ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor del Concejo Municipal, para que en un plazo de cinco días hábiles después de recibido este acuerdo, informe ante este Concejo Municipal y recomiende los actos que este Concejo Municipal debe adoptar en razón del conocimiento del oficio MSIH-AM-SJ-109-2021, de fecha San Isidro de Heredia 29 de octubre de 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, remitido a señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal.” -----

Considerando:-----

- i. Que en la Sesión Ordinaria No 78-2021, de fecha 30 noviembre del 2021, el Concejo Municipal recibió al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo del Concejo Municipal, para que presentara el Informe SI-017-2021, siendo el objeto de la consulta: Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la nota y el reclamo realizado por el señor Robinson

Páez Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, fechada 26 de octubre de 2021. En la parte de Conclusiones y Recomendaciones, refiere el Asesor Legal Externo del Concejo Municipal: “[...] 1) La Dirección Jurídica de la Municipalidad de San Isidro de Heredia indicó que el señor Robinson Páez Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, no ha presentado un reclamo administrativo con la determinación del daño efectivo, evaluable e individualizable según lo ordena el artículo 196 de la Ley General de la Administración Pública, por lo cual ni la Municipalidad ni el Comité Cantonal de Deportes y Recreación pueden pagar montos económicos que no han sido determinados de forma específica. -----

2) En este caso por tratarse de un asunto que supone un riesgo para el control interno y la hacienda pública, se recomienda solicitarle un informe a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, según las reglas del artículo 14 de la Ley General de Control Interno, para que indiquen de forma puntual el análisis de los hechos denunciados y expliquen las acciones que se adoptaron antes, durante y después del incidente, a efectos de que el cuerpo edil conozca el criterio de todos los órgano intervinientes: administrado, administración municipal y junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación; a efectos de tomar los acuerdos respectivos en tutela del debido proceso y el principio de legalidad. -----

3) Una vez que se cuente con dicho criterio por parte de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el Concejo Municipal podrá determinar si procede o no la apertura de un procedimiento administrativo ordinario a efectos de determinar las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan y recuperar los montos que se deban pagar, en caso de ser procedente, por las acciones y omisiones denunciadas por el señor Robinson Páez Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo.” -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Avalar el Informe Legal SI-017-2021, suscrito por Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo del Concejo Municipal, siendo el OBJETO DE LA CONSULTA: Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la nota y el reclamo realizado por el señor Robinson Páez Castro, padre de familia de la deportista Ariela Páez Arroyo, fechada 26 de octubre de 2021. -----

2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en un plazo de 30 días naturales una vez notificado el presente acuerdo, traslade al Concejo Municipal; un informe, según las reglas del artículo 14 de la Ley General de Control Interno, en el que se indique de forma puntual, un análisis de los hechos denunciados en la Nota de fecha 26 de octubre del 2021, suscrita por el señor Lic. Robinson Páez Castro Cédula 1-0842-0693, remitido a Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y expliquen las acciones que se adoptaron antes, durante y después del incidente, a efectos de que este cuerpo edil conozca el criterio de todos los órganos intervinientes: Administrado, Administración Municipal y Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; a efectos de tomar los acuerdos respectivos en tutela del debido proceso y el principio de legalidad. -----

3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, realice la correspondiente notificación del presente acuerdo. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Minor Orozco Valerio, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----

ii. Que en la Sesión Ordinaria N. 80-2021 del 06 de diciembre de 2021 se tramitó al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-0081-2021, de fecha 03 diciembre del 2021, suscrito por la señora Carol Vega Ávila, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia; mediante la cual comunica acuerdo de dicho Órgano, No 764-2021, de la Sesión Ordinaria 61-2021, celebrada el 23 de noviembre del 2021, del texto: “[...] Se acuerda remitir al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, el informe de los gastos incurridos por la Atleta Ariela Páez Arroyo, presentado por el Señor Robinson Páez, para lo que corresponda”, a continuación se tramita copia de nota de fecha 02 de noviembre del 2021, remitido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que hace referencia al MSIH AM SJ 109 2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad con el detalle: “[...] Procedo a presentar la liquidación de los gastos por la operación de clavícula de mi hija Ariela Páez Arroyo”. -----

iii. Que en el por tanto, el Concejo Municipal acordó lo siguiente: “1. Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que con fundamento en el

artículo 11 del Reglamento para la organización y funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de San Isidro de Heredia, inciso a) y lo indicado en el Oficio MSIH-AM-SJ-109-2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, es competencia y corresponde a los Órganos de la Estructura Administrativa del CCDRSIH, en apego a la legalidad vigente, resolver lo concerniente al eventual reclamo administrativo del señor Robinson Páez, padre de la Atleta Ariela Páez Arroyo, en apego de los procedimientos referidos por el Lic. Pérez Pérez en su oficio y cualquier otro aspecto contenido en la legalidad vigente. 2. Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión y declararlo definitivamente aprobado.” -----

iv. Que mediante oficio MSIH-CM-SCM-008-2022 de fecha San Isidro de Heredia, 11 de enero de 2022, se comunicó al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia , el acuerdo N. 17-2022 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 02-2022 del 10 de enero de 2022, mediante el cual se solicitó lo siguiente: -----

“ Reiterar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, el acuerdo 1299-2021, de la Sesión Ordinaria número ochenta – dos mil veintiuno, celebrada el seis de diciembre dos mil veintiuno, de forma virtual , en lo conducente del texto: “[...] 2.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en un plazo de 30 días naturales una vez notificado el presente acuerdo, traslade al Concejo Municipal; un informe, según las reglas del artículo 14 de la Ley General de Control Interno, en el que se indique de forma puntual, un análisis de los hechos denunciados en la Nota de fecha 26 de octubre del 2021, suscrita por el señor Lic. Robinson Páez Castro Cédula 1-0842-0693, remitido a Señores Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y expliquen las acciones que se adoptaron antes, durante y después del incidente, a efectos de que este cuerpo edil conozca el criterio de todos los órganos intervinientes: Administrado, Administración Municipal y Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; a efectos de tomar los acuerdos respectivos en tutela del debido proceso y el principio de legalidad.”. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----

v. Que en la Sesión Ordinaria 07-2022, 31 de enero de 2022, ACUERDO N. 115-2022, se conoció

el oficio CCDRSIH-ADM-07-01-2022 de fecha 27 enero 2022, suscrito por Henry Rodríguez Cortés Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación , mediante el cual comunica transcripción de acuerdo 40 2022 de la Sesión Ordinaria 03 2022, de fecha 20 enero 2022, del texto: “[...] solicite una mesa de trabajo con el presidente del Concejo Municipal Gilbert Acuña, además de algunos miembros de la Junta Directiva anterior, para asesorarse y tomar una decisión correcta, referente al caso de la Atletista Ariela Páez”, lo anterior en el trámite del acuerdo 17-2022, del Concejo Municipal, comunicado mediante oficio MSIH-CM SCM 008 2022.-----

II.- Que los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en el asunto referente al caso de la Atletista Ariela Páez Arroyo se fundamentaron en informes legales emitidos por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y el Lic. Luis Álvarez Chávez, Asesor Legal del Concejo Municipal. -----

Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, autorice y gire las instrucciones suficientes para que el Lic. Daniel Pérez Pérez Coordinador de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, asista a mesa de trabajo, que se deberá coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, para que asesore a dicho Órgano en lo referente al caso de la Atletista Ariela Páez Arroyo. -----

2.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----

vi. Que en la Sesión Ordinaria N°66-2022 del 10 de octubre de 2022, mediante oficio CCDRSIH-ADM-125-2022 de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora General del CCDRSIH, se conoció el Informe del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al incidente con la Atletista Ariela Páez Arrollo, en cumplimiento a lo solicitado mediante acuerdo 1299-2021. Se adjunta informe de hechos con fecha de 22 de diciembre de 2021 y copia del oficio MSIH-CM-SCM-782-2021 donde se les notificó dicho acuerdo, y en el por tanto 2. se traslada la documentación remitida por el CCDRSIH, al Lic. Luis Álvarez

Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. Se adjunta documento, sin membrete, sin firma y sin fecha. -----

22 de Diciembre de 2021

Comité de Deportes de San Isidro de Heredia

Con el fin de presentar este informe de hechos caso Ariela Páez, presentamos esta sincronía de situaciones para ser corregido y aprobado por parte del Comité y elevado al Concejo municipal en contestación a escrito solicitando estos hechos lo concerniente al proceso Tramite de pólizas de atletas para participar en eliminatorias der Juegos Nacionales, se atiende la solicitud en oficio MSIH-CM-SCM 782-2021, la siguiente información

Que en el acta 22, Acuerdo 197, del 4 de Abril del 2021, se aprueba abrir el Cartel de pólizas de Atletas para participar en Juegos Nacionales.

La Administración hace invitación del proceso de compra directa 2021 CD 0000004-01 el 11 de agosto del 2021, entre ellos al INS. Representado por Geovanni Arroyo Fallas, a quien le indica con fecha 17 de agosto del 2021, por parte de la administración que 50% son hombres 50% mujeres, es por un periodo de seis meses a partir de Setiembre 2021, que es para lesiones menores y el presupuesto es de 840.000.00 para pagar las primas, todo lo anterior para que pueda hacer la cotización.

El 25 de agosto del 2021, la Administración le comunica que en sesión 45 se hizo el primer analices y que se le dan tres días de plazo para el subsane, y le indica lo que debe subsanar y lo cumple a tiempo...

El 31 de agosto del 2021 la Administración presenta a Junta Directiva el análisis -2 de la oferta 2021 CD 0000004-01 e indica que la oferta más económica es la presentada por el INS, cartel que la Junta Directiva aprueba para tramitar

El 6 de setiembre del 2021, la administración le informa a Geovanni Arroyo Fallas que es la ganadora del proceso 2021 CD 0000004-01, y que debe cumplir con la garantía de cumplimiento y especies fiscales.

Con fecha 8 de setiembre del 2021 el Sr. Geovanni Arroyo Fallas le indica a la Administración que antes de finiquitar los procesos de garantías y timbres, le solicita a la Administración del Comité le remita en Excel la información Nombre, Cedula, Edad, Lateralidad, disciplina y beneficiario de cada uno de los atletas para adelantar el proceso

El 9 de Setiembre del 2021, la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez le indica por correo que le enviara la lista de atletas después del 24 de Setiembre del 2021, según cronograma del Icoder

Considerando:

Que el periodo máximo para poder inscribir en Atletismo, Futbol y Futbol Sala era el 13 de Setiembre 2021, y que a esa fecha ya se contaba con la información de 78 de los 86 atletas para traslado al agente del INS, Taekwondo indica que chequearan los atletas y sus pruebas desde el 15 de Setiembre y que al final solo se chequeo por WhatsApp el 20 de Setiembre 2021, por lo que se cuenta de esa fecha a iniciar las eliminatorias de Juegos Nacionales, que fueron el 2 de Octubre del 2021, proceso que había iniciado el 4 de Abril del 2021, aprobado la adjudicación del Cartel, un mes antes de iniciar las competencias de conocimiento de la Administración ,se le comunica por parte de administración al agente del INS, que le trasladaría la información el 24 de Setiembre del 2021

La administradora se incapacita a partir del 27 de Setiembre del 2021, no se tiene comunicación con Junta Directiva del no trasladado de información solicitada por Geovanni Arroyo Fallas con fecha 9 de Setiembre del 2021, por lo que el Cartel seguía abierto.

Las competencias iniciaron el 2 de octubre del 2021, y dona Barbara se incapacito desde el 27 de Setiembre 2021.

La lesión de la atleta fue el Sábado 16 de octubre del 2021, y a solicitud de Fabio Arguedas quien le indico a Bárbara Cabrera que le ayudara con el trámite de las Pólizas , que al estar sin administración nadie las podía hacer, y según correos se dura 2 días para hacer efectiva la misma, para que los atletas contaran con una póliza de lesiones menores, donde la opción más alta es de 3millones en caso de muerte y 500.000.00 en caso de lesiones, que obviamente no cubría este tipo evento, pero este tipo de póliza es el que los Comités de Deportes solicitan y el que los Comités anteriores habían tramitado, y en ningún momento se le ha obligado al Comité a tener una póliza que cubra cualquier este tipo de lesión.

23 de setiembre Ariela Páez Arroyo sufre caída disputándose juego disputado por Belén y San Isidro, finalizado el encuentro es trasladada a urgencias del Hospital San Vicente de Paul, una vez atendida le practican radiografías con diagnóstico de fractura de clavícula, generándose solicitud de hospitalización prioridad alta sin embargo se indican debe esperar ha llamado para fecha de operación

Ante la situación los padres solicitan número de póliza a el presidente Fabio Arguedas y utilizar póliza del INS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Considerando: -----

I. Que se tramita carta de fecha 20 de enero de 2023, suscrita por el Lic. Robinson Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, mediante la cual solicita al Concejo Municipal que realicen la debida gestión para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presente el informe, o bien, de una vez procedan con el reintegro de los costos de la operación. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la carta de fecha 20 de enero de 2023, suscrita por el Lic. Robinson Páez Castro, padre de la señorita Ariela Páez, mediante la cual solicita al Concejo Municipal que realicen la debida gestión para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación presente el informe, o bien, de una vez procedan con el reintegro de los costos de la operación. -----

2. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, remita el documento solicitado mediante oficio MSIH-CM-SCM-845-2022 de fecha San Isidro de Heredia, 13 de octubre de 2022, acuerdo N. 1296-2022 de la Sesión Ordinaria 66-2022 realizada el 10 de octubre de 2022. -----

3. Notificar el acuerdo a Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Robinson Páez Castro y al Comité Cantonal de Deporte y Recreación San Isidro de Heredia. - Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

18.- Oficio MSIH-CM-SCM-0052-2023 suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, mediante el cual comunica que se recibieron seis solicitudes en relación con las modificaciones al Plan Regulador por parte de personas no asistieron a la Audiencia, por lo cual se remiten para que el Concejo Municipal pueda referirse al respecto del tratamiento que deben tener estas solicitudes recibidas. Esto en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26 y 35 del Reglamento para la celebración de Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el cual se adjunta. Se adjunta también dichas solicitudes.

ACUERDO N. 0117-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-0052-2023 suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, mediante el cual comunica que se recibieron seis solicitudes en relación con las modificaciones al Plan Regulador por parte de personas que no asistieron tampoco se inscribieron a la Sesión Extraordinaria 03-2023 del 14 de enero de 2023, Audiencia Pública , por lo cual se remiten para que el Concejo Municipal pueda referirse al respecto del tratamiento que deben tener estas solicitudes recibidas. Esto en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26 y 35 del Reglamento para la celebración de Audiencias Públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el cual se adjunta. Se adjuntan también dichas solicitudes.-----

II. Que en atención de consultas fuera de audiencia pública realizada por la presidencia del Concejo Municipal al Lic. Daniel Pérez Pérez, se tiene la siguiente información por medio de correo electrónico miércoles , 18 enero de 2023: -----

“Con respecto a la consulta que se me planteó el día de ayer vía telefónica con respecto a atender oposiciones o consultas de personas que no estuvieron en la audiencia pública, le indico que efectivamente el Reglamento para la celebración de audiencias públicas presenciales y virtuales de la Municipalidad de San Isidro no establece la posibilidad de que los procedimientos y plazos regulados en el reglamento se apliquen a aquellas personas que no hayan estado de forma presencial y que por ejemplo hayan visto la audiencia por redes sociales. -----

En ese caso, no existe una obligación de la Municipalidad de darles el mismo trámite que a las oposiciones u observaciones realizadas durante la audiencia, como lo que respecta a la respuesta en el plazo de 30 días hábiles. -----

Ahora, más allá de esa disposición reglamentaria, sí me permito indicarles que, desde el punto de vista legal y administrativo, no es posible del todo rechazar una solicitud de información o dejar una observación u oposición sin respuesta, aunque esta se haya realizado fuera de plazos o no cumpliendo con requisitos como la presencia en la audiencia. -----

A tales gestiones, lo que puede dársele es un tratamiento distinto, por ejemplo, no ajustándolas al plazo reglamentario para dar respuesta o incluso que la respuesta no tenga toda la formalidad de las presentadas en audiencia, pero el no darles respuesta del todo no es una opción viable, toda vez que como administración estamos en la obligación de atender cualquier consulta y gestión que se nos presente.”-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibidas las solicitudes de los siguientes ciudadanos:-----

- Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro Labrador. -----
- Familia Fonseca Vega. -----
- Señora Marcela Jiménez Antillón.-----
- Señor Mario Cordero Maduro. -----
- Señor Rafael Fonseca Vega.-----
- Señora Izier María Arias Venegas. -----

2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, señorita Seidy Fuentes Campos, realice la apertura de un expediente en el cual consten las solicitudes fuera de audiencia pública de las personas que no se inscribieron, tampoco se presentaron a la Sesión Extraordinaria, Audiencia Pública donde se conoció la Propuesta de las Modificaciones del Plan Regulador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3-Informar a: Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro Labrador, Familia Fonseca Vega, señora Marcela Jiménez Antillón, señor Mario Cordero Maduro, señor Rafael Fonseca Vega, señora Izier María Arias Venegas, que las solicitudes presentadas serán analizadas una vez que se nombre la Junta de Planificación Cantonal (JUPLACA). -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 **19.-** Correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por la señorita Seidy Fuentes
5 Campos, Secretaria de Concejo Municipal, mediante el cual comunica fechas de sus citas médicas
6 programadas, con el fin de contar con el acuerdo respectivo para poder tramitar ante RH y
7 gestionar en el sistema respectivo los permisos correspondientes: 20 de enero 2023 a las 1:00 pm
8 y el día 13 de febrero de 6:00 am a 8:30 am y 22 de febrero de 2023 a la 1:00 p.m.-----
9 **ACUERDO N. 0118-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
10 **Considerando:** -----
11 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por la señorita Seidy
12 Fuentes Campos, Secretaria de Concejo Municipal, mediante el cual comunica fechas de sus
13 citas médicas programadas, con el fin de contar con el acuerdo respectivo para poder tramitar
14 ante RH y gestionar en el sistema respectivo los permisos correspondientes: 20 de enero 2023
15 a las 1:00 pm y el día 13 de febrero de 6:00 am a 8:30 am y 22 de febrero de 2023 a la 1:00 p.m
16 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
17 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por la señorita
18 Seidy Fuentes Campos, Secretaria de Concejo Municipal, mediante el cual comunica fechas de
19 sus citas médicas programadas los días 20 de enero 2023 a las 1:00 pm y el día 13 de febrero
20 de 6:00 am a 8:30 am y 22 de febrero de 2023 a la 1:00 p.m.-----
21 2. Avalar las fechas de citas médicas programadas los días 20 de enero 2023 a las 1:00 pm y el
22 día 13 de febrero de 6:00 am a 8:30 am y 22 de febrero de 2023 a la 1:00 p.m. según documentos
23 adjuntos presentados por la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria de Concejo Municipal.
24 3. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria de Concejo Municipal, se coordine con
25 la señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones, para reciba las comunicaciones
26 que los ciudadanos puedan tramitar los días y horas en las que asistirá a las citas médicas. ----
27 4. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, se realice el registro en
28 el sistema respectivo, los permisos correspondientes de citas médicas de la Secretaria del
29 Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos: 20 de enero 2023 a las 1:00 pm y el día 13
30 de febrero de 6:00 am a 8:30 am y 22 de febrero de 2023 a la 1:00 p.m. -----

5. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Departamento de Recursos Humanos, Seidy Fuentes Campos, Secretaria de Concejo Municipal y señora Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

20.- Oficio MSIH-CM-AI-2-2023 de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita Modificación Presupuestaria para el departamento de Auditoría.-----

ACUERDO N. 0119-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-2-2023 de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita al Concejo Municipal Modificación Presupuestaria para el departamento de Auditoría, la cual se adjunta. -----

II. Que en el año 2016 se adquirió el activo de la Impresora Multifuncional Toshiba, por problemas que recientemente presenta en su impresión se solicitó a la empresa una valoración del activo, la cual recomienda realizar mantenimiento con cambio de dos repuestos importantes de la impresora.-----

III. Que se rebaja de la actividad de la auditoría de la partida presupuestaria de Servicios Jurídicos ₡450.000 y se aumenta en la partida de Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil colones exactos). -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar la Modificación presupuestaria presentada por la señora Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal por un monto de ₡450.000,00(cuatrocientos cincuenta mil colones exactos). -----

2. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que se incluya en la siguiente modificación presupuestaria.-----

3. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO N. 0120-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:07 p.m.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

ACUERDO N. 0121-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Alterar el orden del día para atender al equipo de atletismo que vienen a presentar sus medallas posterior a su participación hoy en los juegos deportivos nacionales.-----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

La señora presidenta Raquel González Arias da la bienvenida al equipo de atletismo quién se hace presente ante el Concejo Municipal para mostrar sus medallas producto del desempeño realizado en los juegos deportivos nacionales.-----

Se les brinda un fuerte aplauso todo el agradecimiento el reconocimiento y las felicitaciones por el excelente desempeño y representación que hacen del cantón de San Isidro. -----

Seguidamente se abre un espacio los miembros del equipo de atletismo para que comenten un poco más sobre su participación en dichos juegos nacionales. -----

➤ Adrián Chacón Wilson, participó en 800 metros planos. Medalla de plata.-----

➤ Santiago Orozco Villegas, participó en 800 metros y 1500 metros planos. Ubicándose en los primeros 8 lugares del país.-----

➤ María José Bustos Jiménez, participó en U20 en 3000 y 5000 metros planos. Medalla de bronce en 5000 metros planos.-----

➤ José Pablo Oviedo, participó en 10.000 metros marcha. Medalla de Bronce. -----

➤ Naidelyn Barquero Masis, participó en categoría U15 pruebas combinadas velocidad y vallas.

1 Medalla de plata.-----

2 ➤ Diego López, participó en categoría U20 3000 metros con obstáculos. Medalla de bronce.

3 También participó en 5000 m quedando entre los primeros 5 lugares.-----

4 ➤ Isaac Mora Vindas, participó en categoría U18 en 200 y 400 metros planos. Medalla de bronce

5 en ambas categorías. -----

6 ➤ Byron Villalobos Clark indica que son sus últimos juegos nacionales que se siente muy

7 orgulloso de los resultados obtenidos aunque le hubiera gustado obtener medalla de oro, lo

8 importante es que clasificó para los juegos centroamericanos. -----

9 Seguidamente el señor Marvin Sánchez Grey entrenador del equipo de atletismo junto con el señor

10 José Madrigal, ofrece su reconocimiento y su agradecimiento con los atletas por su representación

11 y poner en alto los colores de la bandera de San Isidro.-----

12 Así mismo, el entrenador José Alberto Madrigal indica que él se dedica a entrenar al equipo de

13 atletismo de 1998, y este equipo llevaba muy claro sus objetivos, una muestra de esto es que de 8

14 atletas 7 son medallistas.-----

15 Menciona que en cada categoría únicamente participan 8 atletas y únicamente 3 obtienen medalla

16 por lo cual estos resultados son muy positivos.-----

17 Menciona que esto no es un resultado normal, es producto de que en San Isidro hay muy buenos

18 atletas y por eso vale la pena apoyarlos.-----

19 La señora presidenta también agradece la presencia de los padres de familia y le cede la palabra la

20 señora Jo Anne Villegas Elizondo quién manifiesta su orgullo por los resultados obtenidos por el

21 equipo que no defraudaron y agradecer por el apoyo brindado. Resalta el apoyo que brindó el

22 Concejo Municipal atendiéndoles en audiencia el lunes pasado, insiste en que los muchachos no

23 defraudaron y que siempre se merecen lo mejor por lo que agradece todo lo que se les brindó. ---

24 Asimismo, indica que espera que el próximo año sea también lleno de muchos éxitos para el cantón

25 de San Isidro en el atletismo.-----

26 El señor Gustavo Orozco agradece al Concejo Municipal que siempre les atendido y nunca les ha

27 dado la espalda, también agradece el espacio brindado en la audiencia del lunes anterior, el cual

28 es una diferencia en la actitud que presentan hoy los atletas con mucho orgullo para el cantón de

29 San Isidro.-----

30 Agradece a los muchachos por su excelente desempeño en los Juegos Deportivos Nacionales y a

1 los entrenadores por toda la preparación que le dan a cada uno de ellos. -----

2 También agradece a la señora Alcaldesa Municipal por el apoyo brindado y también a los padres

3 de familia de los jóvenes atletas que sin ellos esto no hubiera sido posible.-----

4 La señora presidenta menciona que el agradecimiento más bien es para el equipo de atletismo ver

5 qué de 8 atletas se traen 8 medallas es algo impresionante. -----

6 A continuación, abre un espacio para los miembros del Concejo Municipal para que ofrezcan sus

7 palabras.-----

8 El regidor Marco Ramírez Villalobos agradece a los atletas por representar el cantón de la forma

9 en que lo hicieron lo cual le llena de gran orgullo. Imagina que la satisfacción que pueden sentir

10 estos atletas es muchísima porque los resultados obtenidos son maravillosos. De parte de toda la

11 comunidad isidreña agradece a los atletas y los entrenadores a los padres de familia por todo este

12 proceso, haciendo patria, dando el ejemplo y llenando de orgullo al Cantón.-----

13 El regidor Gilbert Acuña Cerdas agradece los atletas por el trabajo, el esfuerzo y la disciplina

14 mostrar todo este proceso de Juegos Nacionales y en sus entrenamientos, los cuales ha permitido

15 no solamente a ellos sino a todo el pueblo isidreño estar muy contentos por los logros que hoy han

16 obtenido. -----

17 Además, reconoce que, pese a que San Isidro es un Cantón pequeño y se cuentan con recursos

18 limitados, sorprendente ver que se obtengan tantas medallas. -----

19 Agradece cada uno de los atletas, sus entrenadores y padres de familia por estos resultados y ofrece

20 miles de bendiciones para ellos.-----

21 La regidora Ana Melisa Vindas Orozco agradece por todo el esfuerzo que han realizado ya que lo

22 conoce en primera persona, pues fue atleta de este cantón en su juventud, agradece también el

23 ejemplo que le están brindando a los jóvenes de este cantón, ya que hay muchos que no aprovechan

24 los espacios y las oportunidades que se les brindan. Reitera su agradecimiento por su

25 perseverancia, su esfuerzo y disciplina demostrando que sí se puede ocupar el tiempo en cosas

26 buenas y sanas. Haciendo una familia que no antes sangre sino de espíritu como lo son sus

27 compañeros de equipo. -----

28 Asimismo, gracias el sacrificio realizado por sus familias en todo este proceso instala las personas

29 que están viendo esta transmisión por redes sociales para que incursionen desde pequeños en el

30 deporte a sus hijos, permitiéndoles desarrollarse en espacios sanos y productivos. -----

1 Por último, les ofrece muchas felicidades por sus triunfos y agradece por sus triunfos. -----
2 El regidor Dennis Azofeifa Bolaños agradece por el espacio brindado indica que muchas veces se
3 dice fácil lograr un primer, segundo o tercer lugar, pero lograr eso no es sencillo ni fácil. -----
4 Indica que una medalla es un símbolo de todo el esfuerzo, pero no es lo más importante lo más
5 importante es el orgullo que se siente en los corazones por el desempeño realizado. -----
6 Resalta que no solamente es una competición cantonal, sino que es a nivel nacional por lo que hay
7 muchos atletas participando de todo el país. -----
8 Menciona que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación hace un esfuerzo muy grande por
9 brindarles todo lo que necesitan como atletas, y que sea hasta ahora en ocasiones han fallado no
10 es porque se haya querido así, sin embargo, se esfuerzan en que todo salga de la mejor manera. Lo
11 que solicita que se les dé la oportunidad de brindarles todo lo que se merecen porque sabe que en
12 algún momento así va a ser. -----
13 Les reconoce y les felicita ya que sabe que el esfuerzo que realizan estos atletas y sus familias es
14 enorme. -----
15 Menciona que el éxito en esto es la disciplina y reconoce que les ha ganado el espíritu y el deseo
16 por encima de cualquier pereza por lo cual es de reconocer todo este esfuerzo realizado. Indica
17 que por su parte todos merecen un primer lugar porque el esfuerzo realizado es muy grande. ----
18 El regidor Minor Arce Solís ofrece su más sincera felicitación en nombre de todo el concejo
19 municipal y de la comunidad isidreña, les felicita también por ser personas muy valiosas
20 disciplinadas y comprometidas.-----
21 Menciona que la situación presentada en audiencia la semana pasada era muy distinta a la de hoy
22 y reconoce su temple en reconocer que no siempre todas las situaciones vividas son como uno
23 quisiera que fueran, un ejemplo de ello, es un atleta cantonal que era una promesa perdió una
24 pierna y ahora se dedica a competir en los paraolímpicos, así como también pone el ejemplo del
25 atleta nacional Nery brenes, les invito también a leer su biografía sobre todo lo que tuvo que pasar
26 para obtener su medalla de oro a nivel mundial. -----
27 Reconoce en estos atletas su potencial como equipo, ve la solidaridad, el apoyo mutuo, haciendo
28 familia, por lo cual les felicita mucho.-----
29 Indica que a veces las cosas que más cuestan son las que más se disfrutan, les motiva a seguir
30 adelante esforzándose ya que el poder está en la mente. -----

1 Les insta también a escuchar solamente las voces positivas, a seguir su mente y su corazón, a
2 confiar en sí mismos, ser agradecidos, ser resilientes y que se proyecten cómo se quisieran ver a
3 futuro. -----

4 El síndico Luis Alberto Acuña Cerdas felicita a estos extraordinarios atletas y a los entrenadores,
5 a los padres de familia y a la asociación de atletismo de San Isidro de Heredia. -----

6 Comenta que el fin de semana pasado pudo experimentar el gané de un representante del cantón
7 de San Isidro y ver a sus compañeros apoyándole desde las graderías, fue una experiencia que le
8 llenó su corazón de muchísimo orgullo, deber atletas del cantón rodeándose de los mejores del
9 país y ganando medallas. -----

10 Menciona que ir a Juegos Nacionales no es fácil, sin embargo, lo han hecho excelente y agradece
11 por su maravillosa representación del cantón en sus diferentes disciplinas. -----

12 También agradece a las otras disciplinas deportivas que están representando al cantón y que no
13 están presentes el día de hoy. -----

14 La regidora Marcela Guzmán Calderón agradece a los atletas por estar aquí, ya que podrían estar
15 en otras partes celebrando, sin embargo, vienen como esos chiquitos que vienen donde el papá
16 dejarle su título, por lo cual se siente muy contenta de que vengan a dejar el fruto de este esfuerzo
17 ante el Concejo Municipal, así como también a dejar una enseñanza, ya que todo el esfuerzo todo
18 su compromiso y hasta el enojo que mostraron la semana pasada esto genera en la Municipalidad
19 que se mueva el piso y que se genere un esfuerzo para mejorar como institución para que este tipo
20 de situaciones no vuelvan a pasar y que los atletas que se esfuerzan en adelante tengan los mejores
21 insumos.-----

22 Indica que estos atletas de verdad son los mejores del país, porque en comparación con otros
23 cantones como el de San José, San Isidro tiene el 100% de las medallas, lo cual como isidreña le
24 hace sentirse muy orgullosa de los atletas con los que cuenta este cantón, de los padres y madres
25 que inculcan en estos muchachos ese agradecimiento, porque podría no haber venido hoy
26 especialmente por tanto problema que se ha presentado, sin embargo, no les han inculcado esa
27 negatividad y están aquí hoy con ellos. -----

28 Manifiesta que hoy la Municipalidad se siente en el compromiso de devolver todo el esfuerzo que
29 estos atletas de muestran y que estas situaciones vienen a mover el piso, de esforzarse más por la
30 juventud de San Isidro ya que no todos se debe reducir a proyectos obra gris, es tambien inculcar

1 en la niñez y la adolescencia ese amor por el deporte, por la recreación y alejarse de las drogas y
2 de lo que no deja nada. -----

3 Por lo cual felicita y a la misma vez les agradece profundamente por estar hoy aquí y poder verles
4 en la cara la satisfacción que sienten por todas esas horas de sacrificio que han entregado en favor
5 de los resultados que hoy han obtenido. -----

6 Menciona que para el joven que indicó no haber conseguido medallas, él también es un ganador y
7 lleva la medalla de San Isidro, por lo cual debe sentirse orgulloso de su esfuerzo porque Dios
8 siempre tiene momentos para cada uno y ya va a llegar su momento también. -----

9 A continuación, la señora presidenta cede la palabra al atleta Byron Villalobos Clark, quién
10 comparte con el Concejo Municipal que actualmente está lesionado y comenta que únicamente
11 hay una fisioterapeuta para atender a los 8 atletas, indica que él tiene una lesión crónica y que a
12 veces por complicaciones con su horario laboral se le complica asistir a las citas que le asigna la
13 fisioterapeuta en las horas indicadas. -----

14 También menciona que ha escuchado que en otros comités deportes, atletas que han quedado
15 campeones nacionales en primer, segundo o tercer lugar, cuentan con beca deportiva, indica que
16 algunos atletas de los que se encuentran hoy aquí presentes necesitan una beca de este tipo, ya que
17 este año perdió el tricampeonato para ayudarles a mejorar sus condiciones deportivas para
18 entrenar. -----

19 Isaac Mora Vindas comenta que por parte de infraestructura también se presenta un problema ya
20 que la cancha en la que entrenan es de 80x80, y se necesita una pista de 400 metros planos para
21 poder entrenar. Explica, por ejemplo, que en este torneo él pudo haber obtenido la medalla de oro,
22 sin embargo, por no saber agarrar una curva, y por no entrenar en una pista con las condiciones
23 correctas, no la pudo obtener. Indica que la medalla se le fue de las manos por esta situación,
24 comenta que tiene apenas un año estar entrenando y qué otros cantones si cuentan con la
25 infraestructura correcta. -----

26 Menciona que está seguro de que con la infraestructura correcta se podrían traer aquí puras
27 medallas de oro en Juegos Centroamericanos. Reitera el problema de la iluminación de las canchas
28 y qué se adquiere el compromiso con los atleta del pago de torneos anuales. -----

29 El entrenador Marvin Sánchez Grey reconoce el talento de Isaac Mora Vindas ya que logró
30 medalla de Bronce por su tercer lugar para 400 metros planos cuando no tienen una pista con estas

condiciones para entrenar, y con tan solo un año estar entrenando, lo que demuestra el gran talento que posee, de aquí la importancia de darle celeridad a resolver estos problemas. -----
Indica que lo mismo pasó con Nery brenes que ganó su medalla de oro en bajo techo y en Costa Rica no se cuenta con ni una sola cancha bajo techo. -----
Por lo que a nivel cantonal se debe buscar mejorar, ya que estos atletas tienen una buena proyección, de aquí la importancia de escucharlos, apoyarlos y trabajar por estos atletas. -----
La señora presidenta agradece por las palabras brindadas por todos los presentes, a los atletas, a los entrenadores, a la asociación de atletismo, todo el respeto por el esfuerzo realizado. Indica que se está tomando nota de todo lo aquí comentado y que siempre van a tener los brazos abiertos para lo que necesiten. -----
Los atletas, padres de familia y entrenadores se retiran de la sala de sesiones al ser las 9:06 p.m.

ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

- Oficio MSIH-AM-20-2023 de fecha 23 de enero del 2023 mediante el cual se remite el informe No. 004-2023 de la Alcaldía Municipal: -----

1.- Cumplimiento Acuerdo 8-2023 de la Junta Vial Cantonal, adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 0002-2023 del 18 de enero del 2023, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT, artículo 11, inciso d) se presenta Informe Anual de Rendición de Cuentas del período 2022 Gestión Vial, correspondiente a la transferencia de recursos de la Ley 8114-9329. Dicho acuerdo indica lo siguiente:-----

- “• *Aprobar el Informe Anual de Rendición de Cuentas 2022 Gestión Vial, presentado por señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial.* -----
- *Aprobar el presente Informe Anual de Rendición de Cuentas 2022 Gestión Vial.*-----
- *Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal para su conocimiento.* -----
- *Solicitar a la Alcaldía Municipal coordinar la publicación correspondiente de un resumen o el texto íntegro del informe anual en un medio de comunicación colectiva, local o nacional.* -----
- *La convocatoria para Asamblea Pública y abierta se efectuará conjuntamente a la presentación de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal durante el mes de marzo de 2023.*-----
- *Se autoriza al señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial para la que realice la presentación de la Rendición de Cuentas de fondos ley 8114 año 2022”.---*

COD PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	SEM	MONTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO EXTRAORD.	MONTO CON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL 31/12/2022	PAGADO AL 31/12/2022		COMPROMISOS		EJECUCIÓN TOTAL (PAGADO + COMPROMISOS)		OBSERVACIONES
							MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	
II-2-1	ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	I Y II	80.000.000,00	20.000.000,00	-	60.000.000,00	38.523.563,89	64,2%	14.193.947,00	23,7%	52.717.510,89	87,9%	El compromiso corresponde a una orden de compra disponible de combustible, una orden de compra por ensayos de laboratorio y dos órdenes de compra ajustadas a final de año para estudios de viabilidad (\$12.666.000). El saldo de la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a gastos administrativos que no fueron necesarios realizar durante el año , tales como las subpartidas, incapacidades, deducibles, reparación de equipo de transporte, entre otros. El compromiso presupuestario se reservó con el fin de intervenir los daños que surjan en las vías en los primeros meses del presente año 2023.
II-2-2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	I Y II	50.000.000,00	5.000.000,00	-	45.000.000,00	38.829.248,53	86,3%	6.170.751,47	13,7%	45.000.000,00	100,0%	
II-2-3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329	I Y II	23.000.000,00	-	20.117.184,78	43.117.184,78	21.079.356,00	48,9%	22.025.181,78	51,1%	43.104.539,78	100,0%	El compromiso se reservó dado que los materiales se adquieren y colocan conforme se desarrollan los proyectos de la Cuadrilla Municipal, además de reservar presupuesto para las colocaciones en los primeros meses del año, correspondientes al verano además que se inyectó como parte del presupuesto extraordinario.
II-2-4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329	I y II	10.000.000,00	-	8.000.000,00	18.000.000,00	12.680.800,00	70,4%	5.319.200,00	29,6%	18.000.000,00	100,0%	El compromiso presupuestario se reservó para el desarrollo en los primeros meses del año (verano), además que se inyectó como parte del presupuesto extraordinario.
II-2-5	MEJORAMIENTO EN CALLE TIERRA BLANCA	I	5.000.000,00	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	Estos proyectos fueron modificados mediante el acuerdo 408-2022 de la Sesión N° 27-2022 del 26 de abril de 2022 del Concejo Municipal, producto del acuerdo 030-2022 de la Sesión N° 06-2022 del 20 de abril de 2022 de la Junta Val Cantonal. El motivo de dicha modificación fue disminuir los fondos suficientes para asumir la Contrapartida Municipal del proyecto de inversión conjunta del MOPT-BID y la Municipalidad.
II-2-6	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE BREÑA MORA	II	20.000.000,00	20.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	En el caso de la Contrapartida Proyecto MOPT-BID, cabe destacar que los tiempos de contratación y ejecución son dependientes directamente de los procesos que realiza el MOPT y la Unidad Ejecutora del programa MOPT-BID, de manera que en este caso la Municipalidad realizó un enorme esfuerzo conjunto de la UTGV y la Alcaldía Municipal para lograr comprometer estos recursos durante el periodo presupuestario en análisis y con esto evitar que se déca la pérdida de este presupuesto y este proyecto.
II-2-7	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CHAVES	II	25.000.000,00	25.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-8	REHABILITACIÓN DE VÍA CUADRANTES SAN ISIDRO	I	20.000.000,00	20.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-9	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE YERABUENA 2	I	50.000.000,00	50.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-10	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CARICIAS	II	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-11	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CARMEN VALERIO	II	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-12	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE VENERO	II	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-13	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE MONTAÑA AZUL	II	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-14	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE AGUACATE	II	20.000.000,00	20.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-15	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA	I	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-16	RECONSTRUCCIÓN CUADRANTES SAN JOSE CITO	II	5.000.000,00	5.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
II-2-23	CONTRAPARTIDA PROYECTO MOPT-BID	II	-	220.000.000,00	30.000.000,00	250.000.000,00	-	-	250.000.000,00	100,0%	250.000.000,00	100,0%	Fondos recibidos de Ley 8114 y 9329 en el año 2022, así como lo ingresado en presupuesto extraordinario por suavizvi 2021
TOTAL			388.000.000,00	-	58.117.184,78	416.117.184,78	111.112.970,42	26,70	297.709.080,25	71,54	408.822.050,67	98,25	

Lo anterior para que el honorable Concejo Municipal adopte los Acuerdos correspondientes. -----

1 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que en la Administración Pública es muy difícil realizar
2 obra porque al ser fondos públicos hay que cumplir con una serie de procedimientos previos a lo
3 que es el presupuesto, una vez aprobado el presupuesto siguen los procesos de contratación
4 administrativa y nada de esto sencillo de realizar. -----

5 Es por esto por lo que muchas municipalidades limítrofes con el cantón de San Isidro no ejecutan
6 el presupuesto, porque nada de esto es sencillo, por eso al observar estos resultados no queda más
7 que sentirse orgulloso. Además de comentarle al pueblo isidreño que se tiene una capacidad
8 administrativa envidiable y única entre las municipalidades, lo que permite llegar a estos niveles
9 de ejecución presupuestaria. -----

10 Se entiende que muchos proyectos quedan en compromiso para que no se trunquen por temas del
11 año presupuestario y que se puedan ejecutar en el mes de enero, qué es una figura que permite la
12 Contraloría General de la República. -----

13 Indica que tres de estos proyectos importantes se refieren a puentes y al no contar con el apoyo del
14 MOPT en rutas nacionales, ahora van a haber rutas cantonales paralelas a estas rutas nacionales
15 que, sí van a tener puentes a dos vías, y esto es algo importante que debe llenar al pueblo isidreño
16 de orgullo. -----

17 Por último, felicita a la Unidad Técnica De Gestión Vial y a todos los demás funcionarios que se
18 ven involucrados en estos procesos, como los compañeros de proveeduría y presupuesto. -----

19 Indica que hay una funcionaria municipal qué es la señora Sandra Ramírez, proveedora
20 institucional, quién es muy importante para la función municipal porque la proveeduría
21 institucional es el corazón de la gestión administrativa en los proyectos, así como también los
22 colaboradores que forman parte de este departamento. -----

23 Solicita a la Dra. Lidieth Hernández González por favor traslade su felicitación y reconocimiento
24 a estos funcionarios municipales, como lo son el señor Gerald Hall Hernández, la señora Sandra
25 Ramírez Villalobos, el señor Juan Rafael Sánchez Aguilar y el señor Kevin Salazar Zamora, por
26 el trabajo tan importante que realizan. -----

27 **ACUERDO N. 0122-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:** -----

29 I. Que se oficio MSIH-AM-020-2023 de fecha 23 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth
30 Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 003-2023 de la Alcaldía

Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento de acuerdo 08-2023 de la Junta Vial Cantonal, adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 0002-2023 del 18 de enero del 2023, en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT, artículo 11, inciso d) se presenta Informe Anual de Rendición de Cuentas del período 2022 Gestión Vial, correspondiente a la transferencia de recursos de la Ley 8114-9329.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar a la información de cita para análisis del Concejo Municipal y ser retomado en la Sesión Ordinaria de la próxima semana. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

2.- Oficio MSIH-AM-SJ-006-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a trámites previos para llevar a cabo solicitud de Autorización a la Contraloría General de la República para donación de combustible a la Cruz Roja. Además, se adjunta el Proyecto de Acuerdo. Lo anterior para análisis y la adopción del Acuerdo por parte del Concejo Municipal para continuar con los trámites correspondientes. -----

ACUERDO N. 0123-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se oficio MSIH-AM-020-2023 de fecha 23 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 003-2023 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-SJ-006-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, referente a trámites previos para llevar a cabo solicitud de Autorización a la Contraloría General de la República para donación de combustible a la Cruz Roja. -----

II. Que se adjunta además certificación de saldos existentes por \$5.000.000 suscrita por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente al respaldo presupuestario correspondiente. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1. Trasladar a la información de cita para análisis del Concejo Municipal y ser retomado en la Sesión Ordinaria de la próxima semana. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-010-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 14 al 20 de enero del 2023, por un monto de C\$82.009.944,68. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal. -----

ACUERDO N. 0124-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce oficio MSIH-AM-020-2023 de fecha 23 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 003-2023 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta oficio MSIH-AM-HM-TM-010-2023 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 14 al 20 de enero del 2023, por un monto de C\$82.009.944,68. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar el reporte de cita al Concejo Municipal para su conocimiento. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4.- Informar al Concejo Municipal, que se llevó a cabo reunión la semana pasada con el consultor señor Federico Arce, para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto de Diseño y adecuación del Lote Municipal (Antigua Área de Salud), contratación 2022LA-000013-0016800001. Ya que existen varias personas de la comunidad, registradas por el Concejo Municipal, se requiere que con base al artículo 34, inciso g) del Código Municipal, se nombre la Comisión que trabajaría con el consultor (el señor consultor indica máximo 4 personas). Las fechas propuestas para reunión virtual, según disponibilidad del consultor serían: -----

- Martes 31 de Enero; 7:00 pm. -----
- Martes 7 de febrero; 7:00 pm. -----

- Martes 14 de febrero; 7:00 pm. -----
 - Martes 21 de febrero; 7:00 pm. -----
 - Martes 28 de febrero; 7:00 pm. -----
- Todas de forma virtual. -----
- ACUERDO N. 0125-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:**-----
- I. Que se conoce oficio MSIH-AM-020-2023 de fecha 23 de enero del 2023 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 003-2023 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se informa al Concejo Municipal, que se llevó a cabo reunión la semana pasada con el consultor señor Federico Arce, para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto de Diseño y adecuación del Lote Municipal (Antigua Área de Salud), contratación 2022LA-000013-0016800001.-----
- II. Que este Concejo Municipal ha recibido notas de vecinos del cantón para ser asesores externos en mesa de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”, indicándoseles vía acuerdo que una vez ingresado el nuevo informe de la Alcaldía Municipal referente a las obras a realizarse en el terreno municipal (antigua Clínica de San Isidro), se procedería a convocar mesa de trabajo con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y que desde la Presidencia del Concejo Municipal se realizará la juramentación de estos, previa convocatoria para el caso específico del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”. -----
- III. Que la Alcaldía Municipal comunica que las fechas propuestas para reunirse de forma virtual con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para analizar este tema, según disponibilidad del consultor, serían las siguientes: -----
- Martes 31 de Enero; 7:00 pm.-----
 - Martes 7 de febrero; 7:00 pm.-----
 - Martes 14 de febrero; 7:00 pm. -----
 - Martes 21 de febrero; 7:00 pm. -----
 - Martes 28 de febrero; 7:00 pm. -----
- Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Convocar a juramentación el próximo lunes 30 de enero de 2023 a las 7:00 p.m. en el Salón de sesiones del Concejo Municipal, a las siguientes personas como asesores externos en mesa de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”:
- Eugenia Villalobos Chaves.
 - Christine Mendoza Morales.
 - Álvaro Alonso Rodríguez Espinoza.
 - Cristian Leitón Gómez.
 - Jonathan Oviedo Villalobos.
 - Josué Rojas González.
 - Kevin Díaz Vindas.
 - Nallely Oviedo Villalobos.
 - Alfredo Montero Fonseca.
 - Nelson González Carballo.
 - Damaris Campos Araya.
 - Eddie Ramírez Sánchez.
 - Sergio Enrique Ortiz Pérez.
2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González proceda a realizar las coordinaciones correspondientes con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para las mesas de trabajo del Proyecto Integral a ejecutarse en el terreno municipal denominado “Antigua Área de Salud de San Isidro de Heredia”.
3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, y a las personas indicadas en el por tanto 1. de este acuerdo.
- Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 5.- Invitar a los miembros del Concejo Municipal, el próximo domingo para la decoración de la Calles para la festividad de Cristo Rey, a partir de las 5:00 am, considerando que la Calle frente al templo le corresponde a la Municipalidad. La información queda para conocimiento del Concejo

Municipal.-----

ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES -----

1.- La Comisión Municipal de Obras, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa de la propuesta de acuerdo.-----

ACUERDO N. 0126-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

I. Que se conoce el dictamen CMO-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a “ Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus. Etapa #6”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS-----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°01, celebrada el 11 de enero de 2023-----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus. Etapa #6-----

ANTECEDENTES-----

i. Oficio MSIH-AM-DDU-123-2021 de fecha San Isidro de Heredia, 13 de diciembre del 2022, suscrito por Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Control Urbano, de la Municipalidad San Isidro de Heredia, asunto Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus. Etapa #6, se adjunta el correspondiente expediente administrativo.

ii. Oficio MSIH-CM-SCM-1129-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 21 de diciembre de 2022; suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe el ACUERDO N. 1697-2022; adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 83-2022 del 19 de diciembre de 2022, que en lo que interesa en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-AM-DDU-123-2022 referente a la Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencial Ventus, Etapa No. 6 y el expediente administrativo (Ampo), sobre el proceso por etapas que consta de 64 folios, así como el expediente del permiso de construcción PC-21-281, que consta de 0058 folios a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal”. -----

CONSIDERANDO-----

I. Que en la reunión de Comisión de Obras Ordinaria N°01, celebrada el 11 de enero de 2023, presencial en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, a partir de las 18 horas, tema Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus, Etapa #6; se informó por los profesionales de la Dirección de Desarrollo Urbano y Unidad Técnica de Gestión Vial, asunto que sobrevino posterior a la fecha del Oficio MSIH-AM-DDU-123-2021, con respecto a las tuberías de desfogue del Proyecto de cita, ubicada sobre la Ruta Nacional 116, en lo específico al diámetro de las tuberías de pluviales construidas por el Desarrollador. Amplían que el sistema de pluviales del proyecto, por tuberías llevan el agua pluvial a un tanque de retención para luego ubicarlas a la tubería sobre la Ruta Nacional, que se construyó en menor diámetro en un sector, refieren en la Ruta existen dos tuberías de pluviales y la construida únicamente daría servicios a las pluviales de los proyectos provenientes del tanque de retardo. Indican los profesionales municipales, la necesidad de solicitar al Desarrollador que tramite a consideración técnica los estudios de capacidad del sistema de pluviales con las tuberías construidas así como que la instancia competente del MOPT mediante las formas que utilizan dio por recibida las tuberías; antes que el Concejo Municipal conozca y resuelva en cuanto a la Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus, Etapa #6. -----

POR LO TANTO-----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Obras, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, comunique al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Control Urbano, que el Concejo Municipal suspende el procedimiento de Recepción de Obras del Proyecto Condominio Vertical Residencial Ventus, Etapa #6 de la normativa municipal que regula este tipo de actos; hasta que se soliciten al Desarrollador del Proyecto y se valoren por los funcionarios competentes, estudios de capacidad del sistema de pluviales (tuberías pluviales del condominio y tanque de retardo) con la tubería construidas en la Ruta 116; así como documentación que la instancia competente del MOPT mediante las formas que utilizan, dio por recibida las tuberías; se reitera de previo que el Concejo Municipal vuelva a conocer el trámite de Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus.-----
2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente

acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para su trámite al Director de Desarrollo Urbano, con la solicitud que incorpore el presente acuerdo al expediente administrativo del Proyecto Condominio “Condominio Vertical Residencial Ventus”. -----

3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----
Siendo avalado por tres Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís y Marco Ramírez Villalobos, Se declara acuerdo firme”-----

II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-02-2023 presentado por la Comisión Municipal, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMO-02-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a “ Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus. Etapa #6”. -----

2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, comunique al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, que el Concejo Municipal suspende el procedimiento de recepción de obras del Proyecto Condominio Vertical Residencial Ventus, Etapa #6, de la normativa municipal que regula este tipo de actos; hasta que se soliciten al desarrollador del proyecto y se valoren por los funcionarios competentes, estudios de capacidad del sistema de pluviales (tuberías pluviales del condominio y tanque de retardo) con la tubería construidas en la Ruta 116; así como documentación que la instancia competente del MOPT mediante las formas que utilizan, dio por recibida estas tuberías; se reitera de previo que el Concejo Municipal deberá volver a conocer el trámite de Recepción de Obras Proyecto Condominio Vertical Residencia Ventus.-----

3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que mediante el Director de Desarrollo Urbano, se dé trámite a la solicitud de incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo del Proyecto Condominio “Condominio Vertical Residencial Ventus”. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

2.- La Comisión Municipal de Obras, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede con la lectura completa de la propuesta de acuerdo. -----

ACUERDO N. 0127-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

I. Que se conoce el dictamen CMO-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a “Proyecto Condominio Bosques de Kirí”, el cual se transcribe a continuación: -----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°02, celebrada el 19 de enero de 2023 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Proyecto Condominio Bosques de Kirí -----

ANTECEDENTES -----

i. Nota de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, Desarrollador Condominio Bosques de Kirí, mediante la cual solicita en síntesis, apoyo en autorizar el visado de la porción del lote que se destinará para calle pública del Condominio Bosque de Kirí, para los vecinos adjuntos a la propiedad que hoy día no cuentan con un acceso legal, público y adecuado para sus viviendas y terrenos. -----

ii. Oficio MSIH-CM-SCM-1037-2022, de fecha San Isidro 9 de Heredia, 22 de noviembre de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo N. 1551-2022, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 76-2022 del 21 de noviembre de 2022, que en el considerando refiere a nota de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, Desarrollador Condominio Bosques de Kirí, mediante la cual solicita apoyo en autorizar el visado de la porción del lote que se destinará para calle pública del Condominio Bosque de Kirí, para los vecinos adjuntos a la propiedad que hoy día no cuentan con un acceso legal, público y adecuado para sus viviendas y terrenos; indica la parte resolutive del Acuerdo: “[...] 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”. -----

iii. Acuerdo N. 1607-2022, de la Sesión Ordinaria 77-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, en su condición de

jefe de las dependencias municipales, según lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, mediante los departamentos técnicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Servicios Jurídicos, en un plazo de 8 días hábiles, una vez ocurrida la notificación a la Oficina de la Alcaldía del presente acuerdo; se eleve ante el Concejo Municipal informe con recomendaciones que analice desde la técnica y la juridicidad, la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, Desarrollador Condominio Bosques de Kirí, de autorizar el visado de la porción del lote que se destinará para calle pública ubicada frente al Condominio Bosque de Kirí.” -----

iv. Oficio MSIH-CM-SCM-0028-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 11 de enero de 2023, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Comisión Municipal de Obras, mediante el cual transcribe ACUERDO N. 0039-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 02-2023 del 09 de enero de 2023, del texto: “[...] 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-002-2023 referente a Informe con recomendaciones en relación con la solicitud suscrita por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez en condición de desarrollador del proyecto “Condominio Bosques de Kiri” referente a autorizar el visado de la porción de inmueble que se destinará para calle pública, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”. -----

CONSIDERANDO -----

I. Que en el oficio MSIH-AM-SJ-002-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 9 de enero de 2023, suscrito por los funcionarios municipales Lic. Daniel Pérez Pérez Ing. Ronald Arce Villalobos Depto. Servicios Jurídicos Depto. Catastro Municipal, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, se indican las siguientes conclusiones: “[...] 1. El Departamento de Servicios Jurídicos había analizado una gestión similar relacionada con este mismo proyecto, indicándose de relevancia para el presente caso lo siguiente en las conclusiones 1 y 2 del oficio No. MSIH-AM-SJ-104-2021 del 18 de octubre de 2021: “1. Ni la Comisión de Obras, ni el Concejo Municipal, ni el Departamento de Catastro, ni la Dirección de Desarrollo Urbano, ostentan facultades suficientes para autorizar el visado de un plano que exprese condiciones contrarias a la realidad, por lo que no resulta procedente la solicitud de visado hasta tanto la vía no se encuentre oficializada como pública y forme parte del demanio público a cargo de la Municipalidad. 2. El visado de un plano no tiene efectos suficientes para declarar una porción

de terreno como pública.” En línea con lo anterior, se tiene que el visado del plano que describe la porción de terreno como calle pública se llevará a cabo hasta tanto la obra se haya finalizado y se haya hecho la entrega formal del bien a la Municipalidad de San Isidro. Si bien se valoró en algún momento la posibilidad de visar un plano que hiciera referencia a una propuesta de calle pública, por parte del Departamento de Catastro no se consideró una opción viable dados los antecedentes problemáticos de este tipo de planos en otras organizaciones municipales, donde ante la inexistencia de regulación especial al respecto, han conllevado discusiones en torno a la demanialidad de las vías y la validez de tales observaciones. En todo caso, debe tomarse en cuenta que un visado de esta naturaleza no autorizaría la segregación ni generaría escritura alguna, sino que sería únicamente para efectos informativos, por lo que no se considera un instrumento de utilidad para realizar otros trámites como lo que respecta al visado del proyecto habitacional por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

II. Tal y como se indicó por parte del Coordinador de Servicios Jurídicos en la Reunión Ordinaria N°12 de la Comisión de Obras celebrada el 24 de noviembre de 2022, no se considera que para el otorgamiento de la licencia constructiva mediante la cual se autorice la construcción de la calle, se requiera contar con un plano visado que exprese la existencia de la vía o una aprobación preliminar del Concejo Municipal. Véase a este respecto, que mientras el inmueble pertenezca a un privado, el trámite de permiso constructivo deberá seguir el procedimiento regular establecido por el Gobierno Local para este tipo de licencias, el cual está a cargo de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano. En todo caso, es claro que para ello las áreas técnicas deben tener claridad de donde se ha de ubicar la futura calle pública. Una vez que la calle se encuentre construida con las especificaciones requeridas por las áreas técnicas municipales, se procederá con el visado del plano como parte del procedimiento de recepción de la vía que encabezará el Concejo Municipal como máxima autoridad política de la Municipalidad con apoyo de los departamentos competentes.-----

III. Tanto el Departamento de Servicios Jurídicos como el Departamento de Catastro, ignoramos si existe algún acuerdo del Concejo Municipal donde se haya aprobado el traslado de la calle propuesta, aprobación que se considera de suma relevancia para efectos del eventual visado del plano que describa la calle. Cabe recordar a este respecto, que la calle propuesta se encuentra actualmente trazada en el Reglamento de Vialidad del Plan Regulador del Cantón

de San Isidro, por lo que cualquier modificación de dicho trazado con tal de ajustarlo a la necesidad institucional o al interés público, deberá contar con una aprobación formal del Concejo Municipal tal y como se realizó en anteriores ocasiones. Dicha observación se realiza tomando en cuenta que la aprobación de los cambios en el trazado de la calle propuesta va a incidir directamente en el futuro visado de los planos de la calle, ya que debe existir una coincidencia entre la ubicación de la calle según haya sido aprobado por el Concejo Municipal (o según se describa en el Reglamento de Vialidad) y la obra en sitio.” -----

IV. Que en el oficio MSIH-AM-SJ-002-2023, se indican por los suscribientes las siguientes recomendaciones: “[...] 1. Indicar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez en condición de desarrollador del proyecto “Condominio Bosques de Kiri” que el Concejo Municipal no cuenta con competencias para autorizar el visado de planos, ya que dicha competencia es exclusiva del Departamento de Catastro Municipal. En todo caso, se aclara que el Departamento de Catastro no cuenta con facultades para otorgar el visado de planos que describan condiciones contrarias a la realidad, por lo que no resulta procedente la solicitud de visado hasta tanto la vía no se encuentre oficializada como pública y forme parte del demanio público a cargo de la Municipalidad.-----

V. Informar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez en condición de desarrollador del proyecto “Condominio Bosques de Kiri” y a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, que para la construcción de una calle que dé acceso al proyecto habitacional no se requiere el visado preliminar del plano de catastro que la describa, ya que se tendrá como una obra civil aunque posteriormente se pretenda su donación a favor de la Municipalidad de San Isidro. Ello implica claramente, que será necesario que las obras se ajusten a los requerimientos técnicos establecidos por la Municipalidad para la eventual recepción de la vía. que para la construcción de una calle que dé acceso al proyecto habitacional no se requiere el visado preliminar del plano de catastro que la describa, ya que se tendrá como una obra civil aunque posteriormente se pretenda su donación a favor de la Municipalidad de San Isidro. Ello implica claramente, que será necesario que las obras se ajusten a los requerimientos técnicos establecidos por la Municipalidad para la eventual recepción de la vía.” -----

POR LO TANTO -----

Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Obras, recomienda al Concejo

- 1 *Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 2 *1. Comunicar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, en su condición de desarrollador del*
- 3 *proyecto “Condominio Bosques de Kiri”: -----*
- 4 *a) Que el Concejo Municipal no cuenta con competencias para autorizar el visado de planos,*
- 5 *ya que dicha competencia es exclusiva del Departamento de Catastro Municipal. En todo*
- 6 *caso, se aclara que el Departamento de Catastro no cuenta con facultades para otorgar el*
- 7 *visado de planos que describan condiciones contrarias a la realidad, por lo que no resulta*
- 8 *procedente la solicitud de visado hasta tanto la vía no se encuentre oficializada como*
- 9 *pública y forme parte del demanio público a cargo de la Municipalidad. -----*
- 10 *b) Informar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez y a la Dirección de Desarrollo y*
- 11 *Control Urbano, que para la construcción de una calle que dé acceso al proyecto*
- 12 *habitacional no se requiere el visado preliminar del plano de catastro que la describa, ya*
- 13 *que se tendrá como una obra civil aunque posteriormente se pretenda su donación a favor*
- 14 *de la Municipalidad de San Isidro. Ello implica claramente, que será necesario que las*
- 15 *obras se ajusten a los requerimientos técnicos establecidos por la Municipalidad para la*
- 16 *eventual recepción de la vía. que para la construcción de una calle que dé acceso al*
- 17 *proyecto habitacional no se requiere el visado preliminar del plano de catastro que la*
- 18 *describa, ya que se tendrá como una obra civil aunque posteriormente se pretenda su*
- 19 *donación a favor de la Municipalidad de San Isidro. Ello implica claramente, que será*
- 20 *necesario que las obras se ajusten a los requerimientos técnicos establecidos por la*
- 21 *Municipalidad para la eventual recepción de la vía. -----*
- 22 *2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos; comunique el presente*
- 23 *acuerdo al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez en su condición de desarrollador del*
- 24 *proyecto “Condominio Bosques de Kiri”. -----*
- 25 *3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente*
- 26 *acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para su trámite al Director de Desarrollo*
- 27 *Urbano, con la solicitud que incorpore el presente acuerdo al expediente administrativo del*
- 28 *Proyecto Condominio “Bosques de Kiri”. -----*
- 29 *4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 30 *Siendo avalado por dos Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce Solís, Se declara acuerdo*

- 1 *firme.*-----
- 2 II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-03-2023 presentado por la Comisión Municipal, no
- 3 se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto
- 4 de votación del dictamen de cita.-----
- 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 6 1. Avalar el dictamen CMO-03-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a
- 7 Proyecto Condominio Bosques de Kirí.-----
- 8 2. Comunicar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, en su condición de desarrollador del
- 9 proyecto “Condominio Bosques de Kirí”: -----
- 10 a) Que el Concejo Municipal no cuenta con competencias para autorizar el visado de planos,
- 11 ya que dicha competencia es exclusiva del Departamento de Catastro Municipal. En todo
- 12 caso, se aclara que el Departamento de Catastro no cuenta con facultades para otorgar el
- 13 visado de planos que describan condiciones contrarias a la realidad, por lo que no resulta
- 14 procedente la solicitud de visado hasta tanto la vía no se encuentre oficializada como pública
- 15 y forme parte del demanio público a cargo de la Municipalidad. -----
- 16 b) Informar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez y a la Dirección de Desarrollo y Control
- 17 Urbano, que para la construcción de una calle que dé acceso al proyecto habitacional no se
- 18 requiere el visado preliminar del plano de catastro que la describa, ya que se tendrá como
- 19 una obra civil aunque posteriormente se pretenda su donación a favor de la Municipalidad
- 20 de San Isidro. Ello implica claramente, que será necesario que las obras se ajusten a los
- 21 requerimientos técnicos establecidos por la Municipalidad para la eventual recepción de la
- 22 vía. que para la construcción de una calle que dé acceso al proyecto habitacional no se
- 23 requiere el visado preliminar del plano de catastro que la describa, ya que se tendrá como
- 24 una obra civil aunque posteriormente se pretenda su donación a favor de la Municipalidad
- 25 de San Isidro. Ello implica claramente, que será necesario que las obras se ajusten a los
- 26 requerimientos técnicos establecidos por la Municipalidad para la eventual recepción de la
- 27 vía. -----
- 28 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente
- 29 acuerdo al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, en su condición de desarrollador del
- 30 proyecto “Condominio Bosques de Kirí”. -----

4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que mediante el Director de Desarrollo Urbano, se dé trámite a la solicitud de incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo del Proyecto Condominio “Bosques de Kirí”. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3.- La Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Orozco Valerio procede con la lectura completa de la propuesta de acuerdo. -----

ACUERDO N. 0128-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

I. Que se conoce el dictamen JACMSIH-01-2023 presentado por la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

“JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO JARDÍN DE PAZ
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria N°01-2023 celebrada el 18 de enero de 2023 -----

CONSIDERANDO: -----

i. *Que en Reunión Ordinaria celebrada el día 18 de enero del presente año, la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia acordó gestionar ante la Administración Municipal la ayuda correspondiente para llevar a cabo las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2023, en conmemoración de los padres difuntos, las madres difuntas y los fieles difuntos.* -----

POR TANTO:-----

La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia recomienda al estimable Concejo Municipal: -----

1. *Solicitar a la Administración por medio del departamento correspondiente, realizar las gestiones necesarias para las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2023, en conmemoración de los padres difuntos (18 de junio), las madres difuntas (15 de*

- agosto) y los fieles difuntos (02 de noviembre); donde se incluya la colocación de sillas, decoración de altar, arreglos florares, equipo de sonido y coro en el Cementerio Municipal, en caso de que se permita de acuerdo con las regulaciones emitidas por el Ministerio de Salud en cada fecha aproximada. -----
2. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
3. Que se coordine con el señor Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia para los horarios de los Actos Religiosos. -----
- Siendo avalado por los miembros: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Carlos Araya Núñez, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Orozco Valerio y Javier Azofeifa Arias. **Se declara ACUERDO FIRME.**-----
- II. Que, una vez realizada la lectura del JACMSIH-01-2023 presentado por la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Avalar el dictamen JACMSIH-01-2023 presentado por la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia.-----
2. Solicitar a la Administración por medio del departamento correspondiente, realizar las gestiones necesarias para las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2023, en conmemoración de los padres difuntos (18 de junio), las madres difuntas (15 de agosto) y los fieles difuntos (02 de noviembre); donde se incluya la colocación de sillas, decoración de altar, arreglos florares, equipo de sonido y coro en el Cementerio Municipal, en caso de que se permita de acuerdo con las regulaciones emitidas por el Ministerio de Salud en cada fecha aproximada. -----
3. Solicitar al Dra. Lidieth Hernández González se coordine con el señor Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de San Isidro de Heredia los horarios de los Actos Religiosos.-----
4. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a la Parroquia San Isidro Labrador para lo que corresponda.-----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

Azofeifa Bolaños. SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

4.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente dictamen, el Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura completa de la propuesta de acuerdo. -----

ACUERDO N. 0129-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- I. Que se conoce el dictamen CMHP-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a Invitación a reunión con la comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:-----

“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Ordinaria N°01 Celebrada el 19 de enero de 2023 -----

A partir de las 19 horas -----

Tema: Invitación a reunión con la comisión de Hacienda y Presupuesto -----

CONSIDERANDO -----

- I. Que mediante ACUERDO N. 1667-2022, de la sesión Ordinaria N° 83-2022 del 19 de diciembre de 2022, la alcaldía presenta cumplimiento de acuerdo No. 744-2021, referente a la Actualización de Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, comprendiendo entre otros factores la actualización de la Escala Salarial Propuesta y Estudio de Mercado.-----

POR TANTO:-----

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

1. Invitar al señor Omar Bermúdez Méndez, Consultor quien presentó la Actualización de Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la reunión con la comisión de Hacienda y Presupuesto, para el día 02 de febrero a las 5:30 p.m. de forma presencial, en la sala de sesiones de Municipalidad de San Isidro.-----
2. Invitar a la doctora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal o al señor Marvin Chaves Villalobos Vicealcalde, a la reunión con la comisión de Hacienda y Presupuesto para

el día 02 de febrero a las 5:30 p.m. de forma presencial, en la sala de sesiones de Municipalidad de San Isidro.-----

3. Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, en su condición de jefa de las dependencias municipales, proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Licda Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal, señor Gerald Hall Hernández Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, a las señoras Seidy Nuñez Alvarado y Alice Campos Hernández, a reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a realizarse el jueves 02 de febrero a las 5:30 p.m. de forma presencial, en la sala de sesiones de Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

4. Queda definitivamente aprobado.-----
Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Denis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo Firme.**-----

II. Que, una vez realizada la lectura del CMHP-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto referente a Invitación a reunión con la comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

2. Invitar al señor Omar Bermúdez Méndez, consultor quien presentó la Actualización de Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la reunión con la comisión de Hacienda y Presupuesto, para el día 02 de febrero a las 5:30 p.m. de forma presencial, en la sala de sesiones de Municipalidad de San Isidro.-----

3. Convocar a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal y/o al señor Marvin Chaves Villalobos Vicealcalde, para que participen en la reunión de cita.-----

4. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que en su condición de jefa de las dependencias municipales, proceda a convocar según el artículo 40 del Código Municipal, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, a la Licda Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, señor Gerald Hall Hernández Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria, a las señoras Seidy Nuñez Alvarado

y Alice Campos Hernández, ambas del Departamento de Recursos Humanos, a reunión con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a realizarse el jueves 02 de febrero a las 5:30 p.m. de forma presencial, en la sala de sesiones de Municipalidad de San Isidro de Heredia. --- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5.- La Comisión Municipal de Seguridad, presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente dictamen, la Regidora Raquel González Arias procede con la lectura completa de la propuesta de acuerdo. -----

ACUERDO N. 0130-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

I. Que se conoce el dictamen CMS-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad referente a Centro de Monitoreo de Video Protección, el cual se transcribe a continuación:-----

“COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD-----
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Sesión Ordinaria celebrada el 17 de enero de 2023-----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Centro de Monitoreo de Video Protección-----

Antecedente -----

i. Que se tramita Oficio MSIH-CM-SCM-1103-2022 de fecha San Isidro de Heredia, 14 de diciembre de 2022 suscrito por la señorita Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual remite ACUERDO N. 1651-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 80-2022 del 12 de diciembre de 2022 referente a Oficio MSIH-AM-308-2022 de fecha 12 de diciembre del 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente a Informe No. 51-2022 de la Alcaldía Municipal, por medio del cual se presenta cumplimiento de acuerdo acerca de invitación a la Comisión Municipal de Seguridad y al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, para participar el próximo martes 20 de diciembre a las 9:00 am de la visita que realizará el señor Thomas Sierra Sierra, miembro de la embajada de los Estados Unidos para exponer el proyecto del centro de

1 monitoreo de la Policía Municipal y gestionar las posibles donaciones para poder llevarlo a
2 cabo.-----

3 **Considerando**-----

4 I. Que de acuerdo con la reunión sostenida el día 20 de diciembre de 2022 en la Sala de Sesiones
5 del Concejo Municipal con el señor Tomás Sierra Sierra , INL Security and Prevention
6 Advisor, Embajada Americana , se analizaron temas del Centro de Monitoreo de Video
7 Protección . estuvieron presente las siguientes personas:-----
8 Señor Tomás Sierra, INL Security and Prevention Advisor, Embajada Americana -----
9 Señora. Raquel González Arias, Presidenta Concejo Municipal -----
10 Señor. Gilberth Acuña Cerdas, Regidor Concejo Municipal-----
11 Señor. Kenneth Jiménez, Policía Municipal -----
12 Señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal -----

13 II. Que señor Tomás Sierra, INL Security and Prevention Advisor, Embajada Americana indica
14 que una vez que la Municipalidad tenga las instalaciones físicas listas para ubicar la Policía
15 Municipal y el Centro de Monitoreo de Video Protección, ellos estarían en disposición de
16 donar a la Municipalidad, entre otros, lo siguiente: -----

- 17 ▪ Mobiliario -----
- 18 ▪ Control de Acceso (divisiones de las instalaciones)-----
- 19 ▪ Estaciones de Trabajo -----
- 20 ▪ Matriz (administra las pantallas) -----
- 21 ▪ Pantallas de 55 pulgadas-----
- 22 ▪ Capacitación o entrenamiento para las personas que manejan el Centro de Video
23 Protección -----

24 III. Que por todo lo anterior es de suma urgencia contar con el espacio físico, el cual podría ser
25 la antigua Farmacia (propiedad municipal) y remodelar las instalaciones. -----

26 **Por tanto** -----

27 La Comisión Municipal permanente de Seguridad recomienda al Concejo Municipal adoptar el
28 siguiente acuerdo: -----

- 29 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se elabore y trámite ante
30 el Concejo Municipal un proyecto de acondicionamiento del edificio donde se ubicaba la

antigua Farmacia (propiedad municipal) en el menor plazo posible para para ubicar la Policía Municipal y el Centro de Monitoreo de Video Protección.-----

2. Se trasladen recursos suficientes del superávit presupuestario de 2022 para la ubicación de los equipos que la Embajada Americana estaría donando a la Municipalidad.-----

3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Gilberth Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. Acuerdo Firme”-----

II. Que, una vez realizada la lectura del CMS-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1. Avalar el dictamen CMS-01-2023 presentado por la Comisión Municipal de Seguridad referente a Centro de Monitoreo de Video Protección.-----

2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se elabore y trámite ante el Concejo Municipal un proyecto de acondicionamiento del edificio donde se ubicaba la antigua Farmacia (propiedad municipal) en el menor plazo posible para para ubicar la Policía Municipal y el Centro de Monitoreo de Video Protección.-----

3. Se trasladen recursos suficientes del superávit presupuestario de 2022 para la ubicación de los equipos que la Embajada Americana estaría donando a la Municipalidad.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----

ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES:-----

VI.1 Informe de presidencia-----

1.- Actualización de información en procedimiento de adquisición de bien inmueble a ser destinado a cementerio municipal en el distrito San José de San Isidro de Heredia.-----

ACUERDO N. 0131-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

I. Que se conoció en el Informe de la Alcaldía Municipal N°003-2023 en la Sesión Ordinaria N° 04-2023 del lunes 16 de enero de 2023, mediante los Oficios MSIH-AM-11-2023 y MSIH-

AM-SJ-004-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Asuntos Jurídicos, referente a “Actualización de Información en procedimiento de adquisición de bien inmueble a ser destinado a cementerio municipal en el distrito de San José de San Isidro de Heredia”.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Tener por actualizada la información del propietario del inmueble del partido de Heredia matrícula folio real 33446-000 encontrándose actualmente a nombre de la sociedad Los Amigos de Zurquí S.A., cedula jurídica 3-101-058868, cuya adquisición para ser destinado a cementerio municipal en el Distrito San José fuera autorizada por parte del Concejo Municipal mediante acuerdo No. 1688-2022 adoptado en Sesión Ordinaria 83-2022 del 19 de diciembre de 2022. Ello de acuerdo con la certificación literal y la personería jurídica emitidas por el Registro Nacional el 11 de enero de 2023 y que fueran presentadas por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro junto con la carta No. MSIH-AM-SJ-004-2023 del 16 de enero de 2023. -----

2. Actualizar el texto de la promesa recíproca de compraventa de acuerdo con lo propuesto por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro en la carta No. MSIH-AM-SJ-004-2023 del 16 de enero de 2023, quedando la misma en los siguientes términos: ---

CONTRATO DE PROMESA RECÍPROCA DE COMPRA-VENTA

Nosotros, LOS AMIGOS DE ZURQUI S.A., compañía constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con domicilio en cien metros este de la escuela del lugar, San Isidro, Heredia, República de Costa Rica, cédula de persona jurídica de la República de Costa Rica, número tres- ciento uno – cero cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho, representada por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, el señor ELIAS GUILLERMO FERNÁNDEZ ARCE, mayor, casado por segunda vez, contador público, vecino de Moravia, San José, portador de la cédula de identidad costarricense número uno – cero trecientos diez – cero cero treinta y siete, según personería adjunta, en adelante y para los efectos de este CONTRATO denominada el "PROMITENTE VENDEDOR, y MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, cédula de persona jurídica tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa y tres, representada por su alcaldesa municipal y representante legal, la señora Ana Lidieth Hernández González, mayor, casada una vez, médico, vecina de San Isidro de Heredia, portadora de la cédula de identidad número cuatro

– cero ciento cincuenta – cero seiscientos cincuenta y siete, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1282-E11-2020 del veintiuno de febrero de dos mil veinte, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta No. 41 del dos de marzo de dos mil veinte, autorizada para este acto por parte del Concejo Municipal según acuerdo No. ____2023 adoptado en Sesión Ordinaria No. ____2023 celebrada el ____ de enero de ____ 2023, en adelante denominado para efectos del presente contrato como PROMITENTE COMPRADOR, hemos convenido en celebrar el presente contrato de promesa recíproca de compraventa, que se registrá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: -----

PRIMERA: Del Objeto: El objeto del presente contrato es estipular las condiciones por las cuales el PROMITENTE COMPRADOR adquirirá del PROMITENTE VENDEDOR la finca inscrita en la provincia de HEREDIA, matrícula folio real TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS – CERO CERO CERO, que es finca con cultivos de café, situada en San Josecito, distrito 2 San José, cantón 6 San Isidro de la Provincia de Heredia, mide trece mil noventa y ocho metros cuadrados según plano catastrado número 4-1824403-2015, en adelante y para efectos de este contrato denominado “EL INMUEBLE”. ---

SEGUNDA: De la Promesa: Por este acto, el PROMITENTE VENDEDOR promete vender y el PROMITENTE COMPRADOR se compromete a comprar el inmueble en las condiciones que se dirán. TERCERA: Del Plazo: El plazo de este contrato vencerá el día 31 de diciembre del año 2023. A más tardar en esa fecha y de cumplirse las condiciones establecidas en el presente contrato, el PROMITENTE COMPRADOR comprará EL INMUEBLE siguiendo los procedimientos. CUARTA: Condiciones: Al momento de la compraventa del INMUEBLE, el mismo deberá estar libre de gravámenes judiciales, libre de anotaciones de cualquier naturaleza, libre de arrendamientos, libre de todo tipo de ocupantes y poseedores. Adicionalmente, EL INMUEBLE deberá estar con los impuestos municipales y territoriales al día. -----

QUINTA: Del Precio: El precio de la venta del Inmueble será TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, moneda de la República de Costa Rica (C327.450,000.00), que serán pagados por el PROMITENTE COMPRADOR mediante transferencia bancaria contra firma de la escritura de traspaso. -----

SEXTA: Del Incumplimiento por parte del PROMITENTE VENDEDOR: En caso de que la venta no se llegare a realizar por causas imputables al PROMITENTE VENDEDOR, el PROMITENTE COMPRADOR podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte. SÉTIMA: Del incumplimiento por parte del PROMITENTE COMPRADOR: En caso de que la venta no se llegare a realizar por causas que no sean imputables al PROMITENTE VENDEDOR, el PROMITENTE VENDEDOR podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte. OCTAVA: De los gastos: Los gastos de honorarios, timbres e impuestos, originados por la elaboración de los documentos necesarios para formalizar la compraventa del inmueble serán asumidos por el PROMITENTE COMPRADOR, pudiendo el mismo aplicar las exenciones existentes a su favor. Cualquier honorario y gasto en que incurra el PROMITENTE VENDEDOR derivado de la elaboración y negociación del presente contrato deberá ser cancelado directamente a su abogado. -----

NOVENA: Cláusula compromisoria: Todas las controversias que pudieran derivarse del presente contrato, de su ejecución, liquidación o interpretación, se resolverán primeramente al amparo del principio de buena fe. De no lograrse resolver el conflicto bajo tales términos, las partes se someterán a los procedimientos y normas previstas en el ordenamiento jurídico costarricense. DÉCIMA: Lugar de pago: En el momento procedimental oportuno, será responsabilidad del PROMITENTE VENDEDOR informar mediante documento formal al PROMITENTE COMPRADOR la cuenta a la cual ha de realizarse la respectiva transferencia por concepto del pago descrito en la cláusula quinta del presente contrato. -----

UNDÉCIMA: Protocolización: Ambas partes se autorizan mutuamente a protocolizar el presente contrato sin necesidad de citación o compulsa para que la otra comparezca ante Notario. En fe y garantía de lo anteriormente expuesto ambas partes firmamos en duplicado en San José, a las ____ horas del ____ de ____ del dos mil veintitrés. -----

_____ Elias Guillermo Fernández Arce Representante Legal Los Amigos De Zurquí S.A. Promitente Vendedor	_____ Ana Lidieth Hernández González Alcaldesa y representante legal Municipalidad De San Isidro De Heredia Promitente Comprador
--	--

3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

La regidora Marcela Guzmán Calderón indica que con esto queda claro y de aquí la importancia de las intervenciones que realizaban sesiones anteriores con respecto a quién es el propietario de este inmueble para los temas de legalidad que se tenían que realizar, así como recomienda retomar el punto cuarto del acuerdo que se había adoptado en diciembre, porque entonces ese punto ya no estaría vigente, importante que se deje sin efecto el punto 4 de ese acuerdo y reitera la importancia de realizar estas gestiones por los temas de legalidad que lleva este proceso.-----

La señora presidenta indica que va a revisar el tema y lo voy a retomar la próxima semana. -----

2.- Invitación Parroquia San Isidro Labrador, Fiestas Cristo Rey. -----

ACUERDO N. 0132-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se conoce nota de fecha 20 de enero de 2023 suscrita por el Pbro. Ronald Sáez Borbón, cura párroco de San Isidro de Heredia, mediante el cual cursa la siguiente invitación al honorable Concejo Municipal: -----

Queremos compartir con ustedes la alegría de celebrar y conmemorar este año en el contexto de las Fiestas Taurinas en Honor a Cristo Rey, es por esa razón le extendemos nuestra cordial invitación a que nos acompañe el honorable Concejo Municipal el día ***Viernes 27 de enero del 2023*** a la primera corrida de toros que se realizará en el redondel ubicado 100 metros al oeste del Cristo, detrás de las Escuela Municipal de música al ser las ***7:00 pm***, tendremos para ustedes ***(10 espacios)*** reservados. Además, hacemos extensiva la invitación para el ingreso al ***ruedo*** del personal administrativo y cuadrilla municipal puedan probar suertes con una vaquilla dentro de la misma corrida, para ello tenemos dispuestas ***15 espacios asignados***.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Dar por recibida la nota de fecha 20 de enero de 2023 suscrita por el Pbro. Ronald Sáez Borbón, cura párroco de San Isidro de Heredia y agradecerle por la invitación cursada.-----
2. Solicitar a los miembros del Concejo Municipal procedan a confirmar asistencia por medio de la Secretaria del Concejo Municipal, para que proceda con la comunicación correspondiente a la Parroquia San Isidro Labrador. -----
3. Tramitar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González para lo que corresponda con

1 respecto a la invitación para el personal administrativo y cuadrilla municipal. -----

2 4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González y al Pbro. Ronald Sáez

3 Borbón.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

5 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

6 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

8 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

9 1.- El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, procede con la lectura del siguiente oficio Concejo de

10 Distrito San Isidro.-----

11 **ACUERDO N. 0133-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

12 **Considerando:**-----

13 I. Que se conoce el oficio CDSI 05-2023 de fecha 13 de enero de 2023 adoptado por el Concejo

14 de Distrito San Isidro en Sesión Ordinaria 01- 2023, realizada el 13 de enero de 2023, mediante

15 el cual se comunica el siguiente acuerdo: -----

16 “*ACUERDO 05-2023: Se recibe Oficio LSIH-400-200, del Liceo de San Isidro, con fecha 15 de*

17 *diciembre, 2022 en el cual solicitan el aval para la realización actividades para la celebración*

18 *del 50 Aniversario de la Institución, las cuales serán enumeradas a continuación: -----*

19 *1- Misa de Acción de Gracias para todos los alumnos en el Gimnasio del Liceo. 24 de febrero,*

20 *2023. -----*

21 *2- Baile en Los Potreros, 31 de marzo, 2023. Patrocinado por JUPEMA. -----*

22 *3- Convivio y Misa para exprofesores y exalumnos. Fecha por definir.-----*

23 *4- I Encuentro de Egresados a 1981. 15 de abril, 2023. -----*

24 *5- II Encuentro de Egresados 1982 a 1986. 29 de abril, 2023. -----*

25 *6- Baile en Los Potreros. Fecha por definir en mayo.-----*

26 *7- III Encuentro de Egresados 1987 a 1991. 27 de mayo, 2023. -----*

27 *8- Desfile de Conmemoración del 50 Aniversario. Participación de bandas, carros antiguos, y*

28 *Feria de Emprendedores.-----*

29 *9- IV Encuentro de Egresados 1992 a 1996. 17 de junio, 2023. -----*

30 *10- Acto Formal de Conmemoración del 50 Aniversario. Participación de Autoridades*

- 1 *Municipales, Eclesiásticas y del Ministerio de Educación Pública, Exprofesores. 22 de junio,*
2 *2023.-----*
- 3 *11- Actividades de Celebración del 50 Aniversario para los estudiantes. Acto Cívico. Queda de*
4 *celebración, actividades varias. 30 de junio, 2023. -----*
- 5 *12- V Encuentro de Egresados 1997 al 2001. 22 de julio, 2023. -----*
- 6 *13- Caminata Recreativa dedicada al Profesor Erick Vega. Lugar por definir. 29 de julio, 2023.*
- 7 *14- VI Encuentro de Egresados de 2002 al 2006. 19 de agosto, 2023.-----*
- 8 *15- Participación en el Desfile del 15 de septiembre. 15 de septiembre, 2023.-----*
- 9 *16- VII Encuentro de Egresados de 2007 a 2011. 23 de septiembre, 2023 -----*
- 10 *17- VIII Encuentro de Egresados de 2012 a 2016. 07 de octubre, 2023.-----*
- 11 *18- IX Encuentro de Egresados de 2017 a 2021. 21 de octubre, 2023.-----*
- 12 *19- Baile de Gala en Los Potreros. Cierre de las Celebraciones del 50 Aniversario. 28 de octubre,*
13 *2023.-----*
- 14 *CONSIDERANDO: Que el Liceo de San Isidro es una Institución emblemática que ha contribuido*
15 *al desarrollo del Cantón a través de la enseñanza , este Concejo de Distrito avala la realización*
16 *del cronograma de actividades de celebración del 50 Aniversario. Siendo avalado por el Síndico*
17 *Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís, Concejal, Marjorie Benavides*
18 *Fonseca, Concejal, José Alberto Madrigal Vega, Concejal. Se declara Acuerdo por Mayoría*
19 *Calificada” -----*
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibido el oficio CDSI 05-2023 de fecha 13 de enero de 2023 adoptado por el Concejo
22 de Distrito San Isidro mediante el cual se comunica el siguiente acuerdo 05-2023 mediante el
23 cual se avala la realización del cronograma de actividades de celebración del 50 Aniversario. -
- 24 2. Trasladar el presente acuerdo a la MSc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora de Liceo de San
25 Isidro para que continúe con el trámite de permisos ante la Alcaldía Municipal de San Isidro de
26 Heredia. -----
- 27 3. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la MSc. Teresita
28 Sánchez Elizondo. -----
- 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2.- El Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas presenta moción para convocar a los entrenadores y equipos de Fútbol Femenino y de Taekwondo a la próxima sesión para brindarles una felicitación y agradecimiento por su representación en los juegos deportivos nacionales. -----

ACUERDO N. 0134-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se desea brindar audiencia a los Atletas de las delegaciones deportivas de fútbol femenino y taekwondo por su participación en los Juegos Deportivos Nacionales representando al Cantón de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar invitación a los atletas y entrenadores de las delegaciones deportivas de fútbol femenino y Taekwondo de San Isidro de Heredia para que participen de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a realizarse el próximo lunes 30 de enero de 2023 a las 7:00 p.m. -----

Notificar el presente acuerdo a los señores: Alexander Delgado Sáenz, Entrenador Taekwondo, Rubén Rodríguez Bolaños, Entrenador Taekwondo y Cristian Barrantes Infante, Entrenador Equipo Fútbol Femenino para que hagan llegar esta invitación a sus respectivos atletas. -----

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

3.- La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta a la señora Alcaldesa si se realizó la reunión con los personeros del MOPT para ver el tema del semáforo a ubicarse por el Mas x menos, que acuerdos tomaron y como les fue. -----

La Dra. Lidieth Hernández González menciona que sí efectivamente vino el señor Rugama, se reunió con los compañeros de la UTGV y el señor Vicealcalde, se dieron algunas recomendaciones y se habló sobre la cantidad de semáforos que se podían colocar (4 semáforos) y postes, sin embargo, quedó de reunirse con su equipo técnico y remitir posteriormente remitir las especificaciones técnicas sobre lo que la Municipalidad de comprar, quedó de enviar esta información en dos días pero debido al hackeo que sufrió el MOPT no están funcionando los

1 correos ni nada, por lo que la información aún no ha sido recibida, sin embargo, en esta visita si
2 mencionó que es posible que con estos 4 millones que se tienen presupuestados si alcance para lo
3 que la Municipalidad tiene que poner. -----

4 La señora Presidenta agradece por la información brindada. -----

5 **4.-** El Regidor Minor Arce Solís menciona que dado que por el Cantón de San Isidro pasan dos
6 rutas nacionales la 112 y la 116, siendo esta última la calle por donde se ubica el sector del Mas x
7 menos, pasa por detrás del templo católico y continúa hasta donde se ubicaba el antiguo Berlín,
8 indica que en estos 100 metros hay mucho caos vial según indican los vecinos, porque se parquean
9 carros a los dos lados por lo que presenta una moción para remitir al MOPT la solicitud de que se
10 regule el paso en este sector a una sola vía (sólo hacia arriba o hacia abajo). Sin embargo, no tiene
11 claridad si este sector corresponde a Ruta Nacional 116 o si corresponde a ruta Cantonal.-----

12 El Regidor Marco Ramírez Villalobos, recuerda que en una sesión anterior ya se había expuesto
13 esta misma situación, donde se presentó incluso un croquis donde se indicaban todos estos detalles
14 y se había adoptado un acuerdo al respecto.-----

15 La Dra. Lidieth Hernández González recuerda que en su momento cuando el Regidor Marco
16 Ramírez Villalobos presentó esta moción se les indicó sobre el estudio de vialidad que está para
17 iniciar este año, porque todos estos cambios no se pueden hacer sino hay un estudio de vialidad,
18 de conteo de carros, personas, vehículos articulados, de transporte público, etc. Y para todo esto
19 el MOPT no tiene personal, por lo que habían indicado que si la Municipalidad realizaba todo este
20 conteo el MOPT podría realizar este cambio, entonces con este estudio que se piensa traer la fecha
21 de ejecución la próxima semana, se va a incluir esta ruta para que el MOPT la pueda considerar
22 en su estudio.-----

23 **ACUERDO N. 0135-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 I. Que se conoce moción del Regidor Minor Arce Solís donde se propone analizar la posibilidad
25 de regular el paso a una sola vía en los 100 maestros del sector donde se ubicaba el antiguo
26 Berlín, debido a quejas de los vecinos quienes indican que debido al paso en dos vías, se da
27 un caos vial porque los vehículos se parquean a ambos lados de la carretera. -----

28 II. Que en Sesión Ordinaria 65-2022 del 03 de octubre de 2022 el Regidor Marco Ramírez
29 Villalobos presentó una moción en relación con esta misma problemática, el cual se tramitó a
30 la Administración Municipal mediante el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N. 1271-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Considerando:-----

I. Que el Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta la siguiente moción: -----

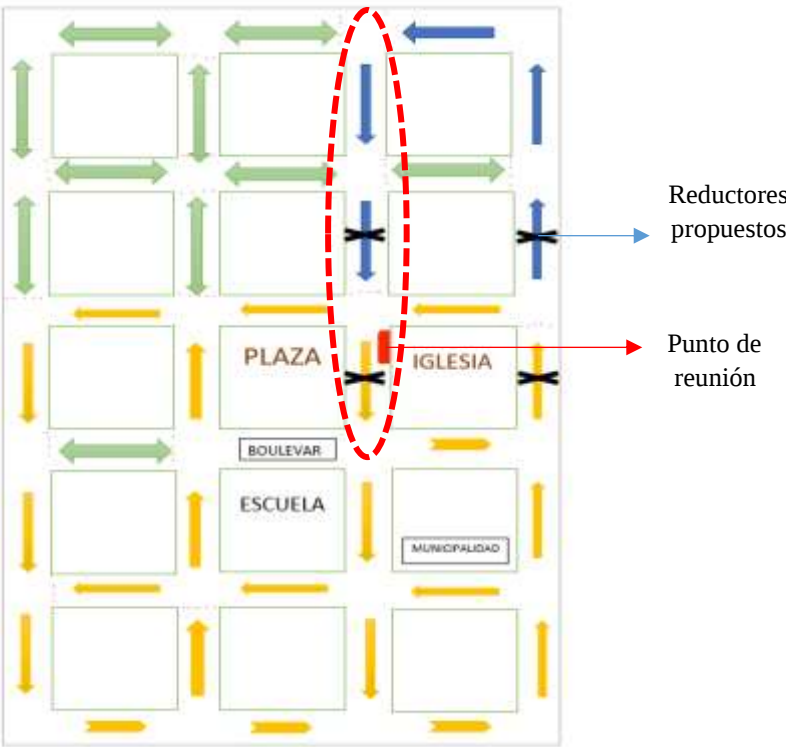
“Considerando: -----

I. Considerando el congestionamiento vial que se presenta durante el día, en el casco central del distrito de San Isidro. -----

II. La contaminación sónica durante las noches, producto de piques entre carros y motocicletas, que afectan una gran cantidad de Adultos Mayores que viven en el perímetro de los 2 cuadrantes ubicados al norte de la parroquia y detrás del templo católico. -----

Por tanto, sugiere: -----

1. Solicitar a la Administración Municipal, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice un análisis técnico e inspección para que las vías ubicadas de la capilla de velación 200 metros norte, 100 metros este y 200 metros sur, hasta la esquina Noroeste del templo católico, sean en un solo sentido, según se indica en el croquis expuesto. -----



2. Colocar cuatro reductores de Velocidad en este perímetro que obliguen a los conductores a reducir su velocidad y a la vez impidan la realización de estos piques. Se adjunta un croquis con la propuesta del cambio de vías y ubicación de reductores. ” -----

1 II. Que la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez indica que el ordenamiento vial corresponde al
2 MOPT- CONAVI, y cualquier reajuste al mismo requiere una justificación técnica. -----

3 III. Que actualmente la se está llevando a cabo una contratación con especificaciones técnicas
4 para la instalación de reductores de velocidad en el Cantón, la cual espera esta lista en mes y
5 medio. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que a través de la Unidad
8 Técnica de Gestión Vial, realice un análisis de la propuesta presentada por el Regidor Marco
9 Ramírez Villalobos y se realicen las coordinaciones pertinentes ante la Dirección General de
10 Ingeniería de Tránsito (DGIT) del Ministerio de obras Públicas y Transportes, para el
11 ordenamiento vial en el sector indicado y verificar si los reductores de velocidad propuestos
12 están contemplados dentro del proyecto que se está manejando desde la Administración
13 Municipal. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
15 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
16 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Trasladar la solicitud de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para
19 que por medio de la UTGV procedan a realizar las coordinaciones respectivas ante el MOPT
20 en caso de que corresponda a Ruta nacional, que se haga un estudio y se analice la posibilidad
21 de que se realice este cambio a una sola vía en el sector indicado. -----

22 2. Reiterar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, la atención de lo
23 solicitado mediante acuerdo 1271-2022, comunicado a la Alcaldía Municipal mediante oficio
24 MSIH-CM-SCM-822-2022 de fecha 10 de octubre de 2022. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 5.- El síndico Francisco Madrigal Madrigal indica que dado que los muchachos del equipo de
30 atletismo se han presentado varias veces ante el Concejo Municipal y han mencionado el tema de

la iluminación en el polideportivo donde entrenan, considera que es importante que desde la Comisión Especial del Comité de Deportes se pueda coordinar una mesa de trabajo con la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Heredia que es la que administra el Polideportivo y poder llegar a algún tipo de negociación entre esta y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, para que se pueda brindar la iluminación los días que entre el equipo de Atletismo.-----

Menciona que es comprensible que la Asociación tiene otros gastos además del pago de consumo eléctrico, pero se sabe que ahí entrenan ligas menores, a las que es muy probable que les cobren por el uso de la iluminación, pero ojalá se pudiera hacer una excepción y que los días que entrena el equipo de atletismo no se les cobre o que el mismo Comité Cantonal de Deportes y Recreación pueda sufragar los gastos de alguna manera, pero hay que realizar un primer acercamiento con la Asociación de Desarrollo haciéndoles entender el nivel de urgencia y prioridad de este tema con el fin de que se pueda llegar a un buen término de forma que estos jóvenes puedan tener un lugar adecuado para entrenar. -----

También se refiere a lo mencionado sobre la pista de atletismo, indica que se le pueda proponer a la Asociación presentar el proyecto ante DINADECO para financiar la pista de atletismo y que esta reúna las condiciones adecuadas para que los atletas puedan competir.-----

ACUERDO N. 0136-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

I. Que se recibe moción presentada por el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal donde recomienda a la Comisión Especial del Comité de deportes proceda a coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Heredia una mesa de trabajo para solicitar brindar apoyo con la iluminación del polideportivo a los jóvenes del equipo de atletismo que realizan ahí sus entrenamientos.-----

Adicionalmente, se les recomiende la posibilidad de presentar el proyecto ante DINADECO para financiar la pista de atletismo y que esta reúna las condiciones adecuadas para que los atletas puedan competir. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar la solicitud presentada por el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal, a la Comisión Especial del Comité de Deportes y se realicen las coordinaciones necesarias con la Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro de Heredia con el fin de que se pueda brindar

la colaboración requerida por el equipo de Atletismo de San Isidro de Heredia.-----

2. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Especial del Comité de Deportes y al equipo de Atletismo de San Isidro de Heredia.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6.- La señora Presidenta Raquel González Arias recuerda retomar las solicitudes planteadas al señor Sider Hernández Campos en Sesión Extraordinaria N°75-2022 del 17 de noviembre de 2022 además de las presentadas por el señor Walter Lara Carrillo en Sesión Ordinaria N°83-2022 del 19 de diciembre de 2022 y que brinde un informe al respecto. -----

El Regidor Minor Arce Solís se refiere a la iluminación de la cancha de San Josecito la cual indica que desde hace 6 o 7 años que está sin iluminación por lo que hace un llamado al área de responsabilidad social de la ESPH para buscarle la solución a los espacios deportivos del Cantón que están presentando problemas de iluminación.-----

ACUERDO N. 0137-2023 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

I. Que se retoma el seguimiento a las solicitudes planteadas al señor Sider Hernández Campos en Sesión Extraordinaria N°75-2022 del 17 de noviembre de 2022, las cuales debían tramitarse por parte de los miembros de este Concejo Municipal a la secretaría del Concejo Municipal para trasladarlas al señor Hernández Campos.-----

II. Que en Sesión Ordinaria N°83-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, se conoce correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, remitido por el Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, mediante el cual remite solicitudes para el representante de la Municipalidades de San Isidro y San Rafael ante la ESPH, señor Sider Hernández Campos, adoptándose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO N. 1673-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---

Considerando: -----

I. Que se tramita correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, remitido por el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, señor Walter Lara Carrillo, mediante el

cual remite solicitudes para el representante de la Municipalidades de San Isidro y San Rafael ante la ESPH, señor Sider Hernández Campos: -----

1. Continuar con el cambio de luminarias de alumbrado público de las tradicionales (color amarillo) por las lámparas con luz led para mejorar la iluminación. -----

2. Solicitar que se reactive el proceso de cambio de medidores inteligentes eléctricos y si se necesitan abonados voluntarios que nos lo indiquen para buscarlos. -----

3. Incluir hasta donde sea posible a los ciudadanos de San Isidro dentro del proyecto de alcantarillado. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----

1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, remitido por el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San José, señor Walter Lara Carrillo, mediante el cual remite solicitudes para el representante de la Municipalidades de San Isidro y San Rafael ante la ESPH, señor Sider Hernández Campos. -----

2. Una vez, que se ingresen más solicitudes de los miembros del Concejo Municipal, se procederá a remitirlas al señor Sider Hernández Campos, representante de la Municipalidades de San Isidro y San Rafael ante la ESPH. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

III. Que el Regidor Minor Arce Solís recuerda que está pendiente de cumplimiento lo solicitado mediante acuerdo 1175-2022 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 60-2022 del 12 de setiembre de 2022, el cual indica lo siguiente: -----

ACUERDO N. 1175-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: --

1. Que el Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia, por medio de la Comisión Especial del Comité de Deportes, solicita al honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, remitir solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, para que valoren el estado eléctrico de las canchas ubicadas en el Cantón, ya que cuentan con los técnicos y los equipos necesarios para realizar dicha valoración y que en ocasiones anteriores amablemente han brindado este servicio. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1 1. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. realice una valoración de la
2 totalidad de la parte eléctrica de las plazas de deportes ubicadas en los cuatro distritos del
3 Cantón de San Isidro de Heredia: San Isidro, San Josecito, San Francisco y Concepción.
4 2. Notificar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia,
5 Comisión Especial del Comité de Deportes, a los cuatro Concejos de Distrito y a la Dra.
6 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento. -----
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara**
9 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 11 1. Solicitar al señor Sider Hernández Campos brinde un informe al respecto de las solicitudes
12 planteadas en Sesión Extraordinaria N°75-2022 del 17 de noviembre de 2022, y que en este
13 informe además se refiera a lo indicado en los considerandos II y III de este acuerdo. -----
14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco , Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **CLAUSURA:** -----
19 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cinco guión dos
20 mil veintitrés, del veintitrés de enero de dos mil veintitrés al ser las veintidós horas con doce
21 minutos. -----

24 _____
25 Firma de Secretaria Municipal

24 _____
25 Firma de Presidente Municipal